



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

9 DE ABRIL DE 2014

7470



No. - 1961

RELACIÓN DE PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 2014 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

"2014, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HISTÓRICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1904".

Villahermosa, Tab., 19 de Marzo del 2014

CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES, PENALES
MIXTOS, ESPECIALIZADOS, DE EJECUCION,
DE CONTROL, DE ORALIDAD; INTEGRANTES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E

El suscrito Licenciado ROBERTO AUGUSTO
PRIEGO PRIEGO, Secretario General de Acuerdos del
Tribunal Superior de Justicia y del Pleno, en cumplimiento de
las atribuciones que me confieren los artículos 30, 32 fracción
IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de
Tabasco:

HAGO CONSTAR:

Que en la Octava Sección Ordinaria de fecha veintiséis
de febrero del año dos mil catorce, el H. Pleno con
fundamento en los artículos 53, 54 y 55, de la Ley Orgánica
del Poder Judicial, aprobó la plantilla de peritos, según
relación las que en términos de la propia Ley, se consideran
Auxiliares en la Administración de Justicia para los efectos de
dictaminar lo correspondiente. Lo cual se describen a
continuación:

SE EXPIDE LA RELACION DE PERITOS AUXILIARES DE LA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD A LO
DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 55, 56 Y 57 DE LA LEY
ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO:

PERITOS 2014.

MAESTRIAS PERICIALES			
CEDULA PROFESIONAL	NOMBRES	CEDULA DE MAESTRIA	DIRECCION
2050789	ING. AGONOMO ZOOTECHNIA ADRIAN BANDA LEJIA	CEDULA 880384 ESPECIALIDAD 4095702 VALUADOR DE INMUEBLES	CALLE ANTONIO DE DIOS GUARDIA NÚM. 313 COL. GAVIOTAS NORTE C.P. 86000 VHSA, TAB. TELF: (01983) 3-56-27-27 CEL: (9832) 90-40-30 E-MAIL: bandadad@hotmail.com bandadad@prodigy.net.mx
1308581	C.P.C.B. AJO. OCTAVIO TABAYO VASQUEZ	CBO. M. 4008329 CONTABLE AUDITOR	1 DE ABRIL NÚM. 288 ALTOS, COL. CENTRO PAI. 3-12-61-26, TEL. 98 314-89 80 CEL. 98 33 98 33 33, VILAHERRMOSA, TAB C.P. 86000 E-MAIL: tabayovazquez@hotmail.com
1048743	ING. CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ GONZALEZ	CEDULA 7821117 IMPACTO AMBIENTAL, TOPOGRAFIA E INGENIERIA CIVIL	AV. LUIS BROWN PENALTA NÚM. 354 COL. ANDRES BANCHEZ MAGALLANES VHSA, TAB. C.P. 86100 TEL. (983) 3610001 FAX. 361 00 46 CEL. 9836 980026 E-MAIL: pcha3000@hotmail.com
2164278	ING. ALEJANDRO ALFONSO AVILA DE LA FUENTE	CEDULA 880808 VALUADOR	DOM: CALLE 8 MAR. 18 LOTE 8 FRACC. STA. ELENA, TEL. PART. 3008087, CEL. 9832 308187
1126615	ING. MANUEL CRUZ PEREZ	CEDULA 8828483 VALUACION	DOM: AV. GREGORIO MENDOZA NÚM. 258 COL. INSURGIDA, VHSA, TAB C.P. 86000, VHSA, TAB. CEL. 983 2143412, 983 3188666 E-MAIL: gregorioperez@hotmail.com
1444382	ING. RAMON ANASTASIO MURATALLA JUAREZ	CEDULA 4798718 VALUADOR	AV. PABLO URDIAZ NÚM. 258 COL. INSURGIDA, VHSA, TAB C.P. 86000 TEL. 91 983 2012874, CEL. 948 9951 423660 E-MAIL: ramonurdiaz@hotmail.com y gregorioperez@hotmail.com
2768813	ING. CESAR ANTONIO MURATALLA JUAREZ	CEDULA 780863 ESPECIALIDAD 2175061 VALUACION	CALLE ROSARIO NÚM. 1 LOTE 1, FRACC. POMAQUA INDALUCA TAB. TEL. (91923) 100170 CEL. 983210007, C.P. 86046 E-MAIL: gregorioperez@hotmail.com

CEDULA PROFESIONAL	NOMBRES	CEDULA DE MAESTRIA	DIRECCION
921378	ING. FEDERICO ARNOLFO CALZADA PELAEZ	CEDULA 696293 CEDULA 367164 (ESP) VALUADOR EN BIENES INMUEBLES, TERRENOS, CASAS, DEPARTAMENTO OFICINAS, GANADEROS, NAVES INDUSTRIALES, AGROPECUARIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DICTAMENES PERICIALES, DIVERSOS RELACIONADOS CON TOPOGRAFIA	AV. RAMON MENDOZA HERRERA No 321 ALTOS, FRACC. VILLA LAS PALMAS, VILLAHERMOSA, TAB. TEL/FAX 357-12-30, 357-01-11 TEL. 044933190-32-20 E-MAIL: fcalzada@prodiq.com.mx

ESPECIALIDAD EN PERICIALES

CEDULA PROFESIONAL	NOMBRES	CEDULA DE ESPECIALIDAD	DIRECCION
523072	ARQ. PABLO EDUARDO PRATS RIESTRA	CEDULA 3815210 VALUADOR EN INMOBILIARIO, AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, NEGOCIOS EN MARCHA	JOSE MARTI No. 101 DESP. 207, FRACC. LIDIA ESTHER VHSA, TAB. C.P. 86040 TEL OFC. 312 15 80, TEL PART. 316 32 20, TEL PART. 316 32 20 CEL. (9931) 60-94-20 E-MAIL: pprats@prodiq.com pprats01@gmail.com
159383	ING. FALCONORIS CATOURNERIE MORENO	CEDULA 3872102 VALUADOR EN INMOBILIARIO, AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, NEGOCIOS EN MARCHA	CALLE BUENAVISTA No. 307, COL. ATASTA, VHSA, TAB. TEL. 01(993)315 86-66, 3158566 CEL. 0449933 061224 E-MAIL: falconoriscatournerie@hotmail.com
1625291	ING. JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ	CEDULA 4706433 VALUADOR EN INMOBILIARIO, AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, NEGOCIOS EN MARCHA	AV. FRANCISCO JAVIER MINA No. 202, ESQ. CALLE 3, COL. REFORMA C.P. 86000 Tel. 3-52-22-70, 3-15-61-77, 1-86-02-80 Cel. 9933 590850 9931 869041 E-MAIL: jadelafuente@hotmail.com
1806484	ARQ. MONICA SALLDIERRA ESQUIVEL	CEDULA 4713061 VALUACION	DOM. EDIF. 5 No. 301 PLANTA BAJA, FRACC. FOVISSTE 2 VHSA, TAB. TEL. 3147077, CEL. 9931 151374, E-MAIL: Salldierra_esquivel_monica@hotmail.com
10281522	ING. RODOLFO CRUZ CASTELLANOS	CEDULA 3816208 VALUADOR EN INMOBILIARIO, AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, NEGOCIOS EN MARCHA	FIDENCIA No. 404, ESQ. SANCHEZ M. COL. CENTRO, VHSA, TAB. C.P. 86000 TEL. OF. 3 183208, OF. 3 121209 CEL. (0449933)40-38-85 E-MAIL: rccruz54@hotmail.com
1713830	ING. TOMAS HERNANDEZ BAUTISTA	CEDULA 4706133 VALUADOR EN INMUEBLE Y TOPOGRAFIA	CALLE MARIANO ARISTA No. 512, COL. CENTRO, VHSA, TABASCO. TEL OFC. 3555738 CEL. (0449933)323193 E-MAIL: toherna@hotmail.com
2467751	ING. DARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ	CEDULA 4612377 VALUADOR EN INMUEBLES, TERRENOS, CASAS, DEPARTAMENTO OFICINAS, NAVES INDUSTRIALES, AGROPECUARIOS, GANADEROS, MAQUINARIA Y EQUIPO DICTAMENES PERICIALES DIVERSOS RELACIONADOS CON TOPOGRAFIA	CALLE LIBERTAD No. 1004-8, INT. 5, COL. TAMULE DE LAS BARRANCAS VHSA, TAB. TEL. 351-16-25 CEL. (0449933) 574422 E-MAIL: tamulede@prodiq.com edawin@prodiq.com
225241	ARQ. RUBEN LUIS SUBUNAGA LOPEZ	CEDULA 3816214 VALUADOR EN INMOBILIARIO, AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, NEGOCIOS EN MARCHA	SIMON SARLAT No. 222, ALTOS, LOCAL 2, CENTRO, VHSA, TAB. CP. 86000 TEL. OFC. 3142720, TEL. PAR. 3124302 CEL. (9931)185904, E-MAIL: rubensubunaga@hotmail.com, arcoslopez@yahoo.com
0567182	ARQ. FATIMA CRISTAL DEL SOCORRO LOPEZ ZENTELLA	CEDULA 7443580 VALUACION, BIENES INMUEBLES	RESIDENCIAL PALMERAS 108, L. Mina 9, COL. CURAHUESO, TEL. CASA. 2682042, CEL. 993177597, NEATEL 2672140, MAIL: cristal24@hotmail.com, cristal24@hotmail.com
6717948	ARQ. MARY GUADALUPE MENDOZA TORRES	CED. VALUACION 7443582 BIENES INMUEBLES	FRACC. POMONA, CALLE ARMADILLO, NAJA-JUCA, TAB. TEL. 01934-421375, CEL. 9931790568, E-MAIL: mary_mendoza@hotmail.com
1551416	ING. MANUEL JORGE LLORENTE MENDOZ	CED. VALUACION 7175649 BIENES INMUEBLES	PROL AV. LOS RIOS FRACC. REAL USUMACINTA, CASA No. 10, TAB. 2000, TEL. 9633 187753, FAX 9933 167752, CEL. 9633 111713, E-MAIL: mllorante@prodiq.com
700536	ING. JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO	CEDULA 3816218 VALUADOR EN INMOBILIARIO, AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, NEGOCIOS EN MARCHA	AV. JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 302-E, CENTRO, VHSA, TAB. TEL. OFC. 314-20-42, 3147402, CEL. 9931-33-89-18, E-MAIL: bufeite1percos@prodiq.com, Netmex: julio_cesarcastillo@hotmail.com
1251672	ING. JOSE ORUETA DIAZ	CEDULA 3815209 VALUADOR EN INMUEBLES MAQ. Y EQUIPO AGROPECUARIO, TOPOGRAFIA, GRAFOSCOPIA, CALIGRAFIA, GRAFOMETRIA, CROMOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA, FOTOGRAFIA POLICIAL, DACTILOSCOPIA Y QUIMICA POLICIAL	AV. JOSE MARIA PINO SUAREZ, 302-E, CENTRO, VHSA, TAB. TEL. PART. 3533364, 3147402, CEL. 04499332349043, OF. 3142042 E-MAIL: jorueta02@hotmail.com, jorueta1@hotmail.com
2314796	ARQ. NIELLY MARIA CANTORAL DOMINGUEZ	CEDULA 3816217 VALUADOR EN INMOBILIARIO, AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, NEGOCIOS EN MARCHA	PASEO USUMACINTA No. 127, COL. PRIMERO DE MAYO VHSA, TAB. C.P. 86190 TEL. PART. 3 15 62 71 TEL. OF. 01 (938) 3840872 TEL. CEL. (044938) 1197898 E-MAIL: pcantrora@hotmail.com

CEDULA PROFESIONAL	NOMBRES	CEDULA DE ESPECIALIDAD	DIRECCION
3481347	ARQ. VIRIDIANA GONZALEZ RASGADO	CEDULA 4111410 VALUADOR EN INMUEBLES, MAQUINARIA, EQUIPO DE COMERCIO	C. BUGAMBILIA No. 201, FRACC. TULIPANES VHSA, TAB. TEL. PART. 3123438 CEL. 9931 251144 E-MAIL: viridiana_rasgado@hotmail.com
2985419	ARQ. BEATRIZ DE LA CRUZ GARCIA	CEDULA 3872104 VALUADOR EN INMUEBLES	CALLE SANTA CRUZ, CENTRO, VHSA, TAB. TEL. PART. 3147402, CEL. 0449933190-32-20 E-MAIL: beatrizdeacruz@hotmail.com
1993954	ING. GILBERTO MENDEZ AREVALO	CEDULA 4812688 VALUADOR	C. TITO LINO ENRIQUEZ ANTRADE No. 1-10, COL. SOLIDARIDAD, COMALCALCO, TAB. TEL. PART. 01933345450, OF. 933 46607, CEL. 9331645024 E-MAIL: gilbertomendezarevalo@hotmail.com
3139575	ARQ. CUAUHTEMOC PARRA BAUTISTA	CEDULA 3815213 VALUADOR EN INMOBILIARIO, AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, NEGOCIOS EN MARCHA	CALLE 5 No. 125, FRACC. BUENAVISTA, TAB. 2000, VHSA, TAB. C.P. 86000 TEL. PART. 356 62 22 CEL. 3162251, 3162252, 3164227 FAX: 3102240 CELULAR (0449933)26 67 59 E-MAIL: cuauhtemocparra@prodiq.com
676509	ING. RAFAEL GUERRA MARTINEZ	CEDULA 4452162 VALUADOR EN INMUEBLES, TERRENOS, CASAS, DEPARTAMENTO OFICINAS, NAVES INDUSTRIALES, AGROPECUARIOS, GANADEROS, MAQUINARIA Y EQUIPO, DICTAMENES PERICIALES DIVERSOS RELACIONADOS CON TOPOGRAFIA	AV. LOS RIOS, EDIFICIO OXOLUTAN, ENTRADA "C", DEPTO. 101, FRACC. LOS RIOS, TABASCO 22060, VILLAHERMOSA, TAB. TEL. 01(993) 316-35-52, TEL/FAX 01(993) 316-74-91, CEL. 044 (993) 31604932 E-MAIL: guerrarafa@prodiq.com
3851220	ING. EDUARDO ASCENCIO VALENCIA	CEDULA 4713060 VALUADOR EN BIENES INMUEBLES-MUEBLES Y TOPOGRAFIA	CALLE UNO No. 116, Ter. PISO DESP. 1 COL. REFORMA, VHSA, TABASCO CEL. 9933993597, 9932681110 E-MAIL: asencioeduardo@hotmail.com
3505896	ARQ. MONICA ALVARADO CONTRERAS	CEDULA 4584643 VALUADOR EN BIENES INMUEBLES, VIVIENDA, TERRENOS, COMERCIO Y MAQUINARIA A PARTICULARES	BERTINO MADRIGAL CAMELO 219, COL. INFONAVIT ATASTA, VHSA, TAB. TEL. 3516780, CEL. 0449931550386, E-MAIL: mccontreras@hotmail.com
1346963	ING. MANUEL ANTONIO PEREZ CARAVEO	CEDULA 3872986 VALUACION DE INMUEBLES	CALLE BERTINO MADRIGAL CAMELO 219, COL. INFONAVIT ATASTA, VHSA, TAB. CP. 86140 TEL. CASA 01933-3500734, CEL. (9931) 60-03-97 TEL. OF. 314-60-02 LINO MERINO No. 220 INT. 1, COL. CENTRO, VHSA, TAB. C.P. 86000
318943	ING. EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO	CEDULA 3873983 VALUACION DE INMUEBLES	CALLE JOSE MARTI No. 202 DESP. 207, CENTRO, VHSA, TAB. C.P. 86000 TEL. (FNA) (01993) 314-01-34 E-MAIL: eduardocameloverduzco@hotmail.com, eduardocameloverduzco@prodiq.com
1202945	ING. MARCO ANTONIO CANO GOMEZ	CEDULA 4584601 VALUACION DE INMUEBLES, ESPECIALIDAD 6075358	PLAZA DE LA REFORMA No. 66, CP. 86000, TEAPA, TAB. TEL. OF. 532 3220715, CEL. 9933 111603 E-MAIL: marcocano@prodiq.com, marcocano@prodiq.com
1713761	ING. EN PLANTACIONES AGRICOLAS RAFAEL LEON GUZMAN	CEDULA 8178465 MTRIA VALUACION 7624784 VALUADOR EN INMUEBLES	AV. 18 DE SEPT. ESQ. CALLE ANACIETO CANAL, NUM. 133, COL. 1RO DE MAYO, VHSA, TAB. C.P. 86190 TEL. (01993) 3152-50-62 CEL. (9931) 77 69-75 E-MAIL: rafaelleon@prodiq.com
1582041	ING. ENRIQUE DEL CARMEN BAEZA LOPEZ	CEDULA 5179464 VALUADOR EN INMUEBLE	CALLE ISORA NUM. 214 FRACC. PALMERA REAL, C.P. 85143, XTACONTAN, CENTRO, TABASCO TEL. CASA 1-4100-42, 3126777 EXT. 104 CEL. (9931) 569551 E-MAIL: enriquebazea@prodiq.com
2070573	ING. DORIA MARIA LOPEZ GONZALEZ	CEDULA 6873246 VALUACION	DOM. CALLE ERNESTO MALDA No. 437, COL. LINDAVISTA, VHSA, TAB. TEL. PART. 565 354245, CEL. 993107045 E-MAIL: dorialopez@yahoo.com
5493345	ARQ. LUIS EDUARDO VARGAS NARVAEZ	CEDULA VALUACION 7675277 AVALUOS DE INMUEBLES, TERRENOS, CASAS, DPTOS, OFICINAS, NAVES INDUSTRIALES, AGROPECUARIOS, GANADEROS, MAQUINARIA Y EQUIPO, DICTAMENES PERICIALES DIVERSOS RELACIONADOS CON TOPOGRAFIA	CALLE 2, NUM. 350, FRACC. BONANZA, VILLAHERMOSA, TAB. CEL. 044 (9931) 17-05-10 E-MAIL: luis_narvaez@hotmail.com
1370417	ING. GUSTAVO ESPINOZA AYALA	CEDULA VALUACION 7889674 ING. Y TOPOGRAFIA	DOM. CALLE CUAUHTEMOC 405, COL. CENTRO, C.P. 86000 VILLAHERMOSA, TAB. TEL/FAX (01-993) 314-68-86, 312-57-49, CEL. (45 (993) 138 2517, (45 (993) 113 5518 E-MAIL: donkeygustavo@prodiq.com
4043187	ARQ. JULIO CESAR SAMAYOA GARCIA	CEDULA VALUACION 7675134	DOM. AV. CARLOS A. MADRAZO No. 661, ALTOS 3, COL. CENTRO, VHSA, TAB. TEL. 01 993 3475150, 01 9931 1314639 E-MAIL: jcsamayoa@hotmail.com

CEDULA PROFESIONAL	NOMBRES	CEDULA DE ESPECIALIDAD	DIRECCION
644268	ING. LUIS ARTURO DE LA FUENTE SANCHEZ	VALUACION	DOM 2 DE ABRIL No 708-A, PARAISO TAB. CEL 933 3332338, CEL 933 3295279 E-MAIL: luarfo@proton.com
405911	ING. ERNESTO JESUS ARIAS HERNANDEZ	CED 5114207 VALUACION	DOM PATINATE No 208 FRACC. DEFURTIVA TEL Y FAX 517800 GIL Y SAENZ No. 205 DR. COL TAMULTE DE LAS BARRANCAS TEL Y FAX 3554529
4474221	LIC. EN BIOD. LILIA PAMELA OLGUIN TELLEZ	CEDULA PROF. 7820392 MAESTRIA EN POLITICA GESTION Y DERECHOS AMBIENTALES ESPECIALIDAD EN CASOS DE CONTAMINACION POR DERRAMES DE HIDROCARBURO Y SUS DERIVADOS	PASEO DE LAS MARGARITAS 3118 FRAC VAL DE CRISTO 74293 ATLIXCO PUEBLA. CEL 045 22 88 48 35 97. E-MAIL: biololguin@hotmail.com

LICENCIADOS O TÉCNICOS EN PERICIALES

CEDULA PROFESIONAL	NOMBRE	ESPECIALIDAD	DIRECCION
44003321	LIC. IVONNE MERCEDES MARTINEZ SANCHEZ	LIC. EN TRABAJO SOCIAL	CIRCUITO PROCLAMA MZ 1 LT 17 R/A RIO VIEJO ZIA. SECC. C.P. 86127 MUNICIPIO CENTRO TABASCO. CEL 35 2940460 TEL 9931 428011 Y 9931 428619. E-MAIL: ivonne_mtz@yahoo.com
3042336 QUIMICA FARMACUTICA BIOLOGIA	Q.F.B. KARINA BLANCO LOPEZ	TOMA DE MUESTRA SANGUINEA	CARRETERA A LA ISLA KM 7 + 300 No 32 R/A BUENAVISTA 1° SECC. VILLAHERMOSA TAB. TEL 01(993) 350 77 64. CEL 044 9931 16 01 19 E-MAIL: kamablanco@hotmail.com
6002252 QUIMICA CLINICA	Q.C. EVERARDO LOPEZ JUAREZ	TOMA DE MUESTRA SANGUINEA Y CADENA DE CUSTODIA	BARRANCO SUR No. 800 COL STA AMALIA COMALCALCO TABASCO CEL 9932054772
3308764 QUIMICA CLINICA	Q.C. NILDA ALEJANDRA RAMIREZ RIVERA	TOMA DE MUESTRA SANGUINEA Y CADENA DE CUSTODIA	DOM. CALLE CARDENAS 123 VILLAHERMOSA CP 86170 CEL 9932 392089 E-MAIL: nilda@hotmail.com
2296370	ING. AGRÓNOMO CIRIAN CABRERA SACHEZ	FITOTECNIA	DOM. PROLONGACION DE ZARAGOZA No. 1008 INT 4. COL. CENTRO. VILLAHERMOSA, TAB. TEL CEL 993 147-6652. 045 993 113 5818 E-MAIL: maikara_22@hotmail.com
4901526	PSIC. RITA MANUELA LOPEZ CRUZ	PSICOLOGIA	DOM. ALTAMIRA 247. COL ATASTA CP 86100 VHSIA TAB. CEL 9933 540099 9932 125425 E-MAIL: quelpa14@hotmail.com
5451255	PSIC. PRISCILA PEREZ TRUJILLO	PSICOLOGIA POLIGRAFIA DACTILOSCOPIA GRAFOSCOPIA DOCUMENTOSCOPIA	AV. PASEO USUMACINTA # 1015, COL. LINDAVISTA VHSIA TABASCO. TEL (993) 1401134 CEL 9932 784537 E-MAIL: priscila_perez28@yahoo.com
3304116	L.E. MARTHA ROSALIA SIERRA BULNES	INGLES <> ALEMAN <> JAPONES <> ESPAÑOL	DOM. 418 CERRADA NUM. 66 FRACC. VILLA LAS PALMAS, COL. TIERRA COLORADA, VHSIA, TAB. C.P. 86026 TEL 9933 574002. CEL 9932237080, 99-33-47-60-61 E-MAIL: marbubulnes@yahoo.com.mx
3385033	L.R.C. CLAUDIA SOLEDAD LIMON BARRIENTOS	INGLES <> ESPAÑOL	PROLONGACION DE ZARAGOZA No 1017 A CENTRO TAB VHSIA, TAB FAX (01993) 3521652, CEL (9933) 811172 TEL 3149556. E-MAIL: claudia_limon@yahoo.com
4645314 LIC. EN DER	L.D. MARIA TERESA DE JESUS ENRIQUEZ IBARRA	INGLES <> ESPAÑOL	ALMENDRO 102-7 COL DEL BOSQUE, CENTRO. TAB TEL 3-51-87-81 CEL 9932 18 90 78 E-MAIL: teresa.enriquez@gmail.com
2967247	LIC. ISABELLA STEPHANY LLAMAS HUBNER	INGLES <> ESPAÑOL	DOM. BALANCAN No 203 PRADOS DE VILLAHERMOSA, CENTRO TAB TEL 9933 115442, TEL PART. 3-12 5326
	C. JORGE GOMEZ BARRERA	INGLES <> ESPAÑOL	CIRCUITO LAGUNA DEL VIENTO LOTE 11 INZA 38 FRACC. LAGUNAS H. VHSIA, TAB C.P. 86019 TEL PART. (011521) 8931387878 TEL PART. (0-11-52) 9933364847 E-MAIL: jorgegomezbarra@hotmail.com
	C. JOSE OMAR LOPEZ SANGABRIEL	INGLES <> ESPAÑOL	CALLE TRINIDAD MALPICA No 330, COL. 18 DE MARZO (antes San Juan), ENTRE CALLES NATIVIDAD ARIAS Y JUANA LARA VHSIA, TAB. TEL 9932 439643 Y 315 0542 E-MAIL: omar_omar@hotmail.com
	C. MARTIN HENE JIMENEZ ROMERO	INGLES <> ESPAÑOL	CERRADA DE CHINCHUA, CASA 10, PRADO LA VENTA, CENTRO, TAB. TEL 9931 06 70 98

CEDULA PROFESIONAL	NOMBRE	ESPECIALIDAD	DIRECCION
	C. NOEMI GARCIA CHABLE	INGLES <> ESPAÑOL	LILAS 327 FRACC. VILLAS LAS FLORES, VHSIA TABASCO TEL 993 140651 CEL 9933 939390 E-MAIL: ngarcia@proton.com
	C. JOSE ARMANDO FLORES SANCHEZ	INGLES <> ESPAÑOL	MISQUEL M. BRUNO No. 158 COL CENTRO VHSIA, TAB TEL 9931607874 E-MAIL: joemar_flores@hotmail.com
5645182	ING. LUIS REY HERNANDEZ SANGABRIEL	EVALUADOR DE IMPACTOS POR DERRAME DE HIDROCARBUROS	VERACRUZ No 624 COL PETROLERA COATZACOALCOS VERACRUZ TEL (921) 2131254 E-MAIL: luisrey18@yahoo.com.mx
1713875	ING. CARLOS ALBERTO POZO VIDAL	AVALUOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	LAGUNA DEL CORCHO "A" 130 COL LAGUNA TAB TEL 01 933 3536484 OFICINA 933 3514526 CEL 9931 608382 E-mail: cazor@hotmail.com
1842752	ING. CARLOS MENA GARCIA	AVALUOS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, TOPOGRAFIA, AGROPECUARIOS	DOM. CALLE TOMASA MORALES DE COLORADO, N° 123 COL. GAVIOTAS NORTE, VILLAHERMOSA, TAB. TEL OFNA (01-9933) FAX 355-43-96, 355-48-01, CEL 9932 07 08 33 E-mail: menagarcia@prodigy.net.com
1750035	ING. CRISPIN TORRES LUNA	VALUACION EN BIENES MUEBLES Y TOPOGRAFIA	MARIANO ABASOLD No 22-ALTO, CENTRO MACUSPANA TABASCO. C.P. 86700 TEL 019363821808, 01936 3822037, CEL 93683895720 E-MAIL: crislores@prodigy.net.mx
1617066	ING. JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ	AVALUOS EN ACABADOS APARENTES, REVESTIMIENTOS, CANCELERIA, CERRAJERIA Y HERRAJES EN LA CONSTRUCCION INMUEBLES, TERRENOS CASAS, DEPARTAMENTO OFICINAS, NAVES, INDUSTRIALES, AGROPECUARIOS, GANADEROS, MAQUINARIA Y EQUIPO DICTAMENES PERICIALES DIVERSOS RELACIONADOS CON TOPOGRAFIA	CALLE SINDICATO DE RECURSOS HIDRAULICOS N° 105, COL LOPEZ MATEOS, VHSIA TABASCO TEL. 314-5343 01(993)3128805 PROLONGACION DE ZARAGOZA # 1008 INT. 3 COL. CENTRO
2762820	ING. LUIS PALACIOS GOMEZ	VALUADOR EN INMUEBLE	IXTACOMITAN 113 COL LA MANA H VHSIA TAB TEL CEL. TEL OFNA 0449933 550508 TEL CEL 9933 11-04-82 E-MAIL: lpalacios_go@hotmail.com Avaluo2004@prodigy.com.mx
1618975	ING. OSVALDO RAMIREZ BROCA	VALUADOR EN INMUEBLES	CALLE CAMPAMENTO SANTI NUM 39 MANZANA. E COL PASO Y PLAYA C.P. 86580 CAROLINA TABASCO TELF. 01-937-37-2-12-85 CEL (937)206275 E-MAIL: osvaldo@viva99.com
2341246	ING. GUILLERMO BROWN LASTRA	VALUADOR EN INMOBILIARIO AGROPECUARIO INDUSTRIAL NEGOCIOS EN MARCHA	RETORNO DE GOLONDRIÑAS No 113 FRACC. EL PASO, VHSIA, TAB. TEL OFNA 1860728 PART. 3167193 CEL 0449931 601395, 315-59-09 E-MAIL: guillermo54@prodigy.net.mx
160038	ING. EZEQUIEL FELICITOS CORTES HUBNER	VALUADOR EN INMUEBLES MAQUINARIA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA	REMÓ No.108 FRACC. RESIDENCIAL DEPORTIVA CENTRO, VHSIA TABASCO CP 86180. TELEFONICA 351-04-39 PART. 351-03-78 CEL (0449932)247371 E-MAIL: ecortes@hotmail.com
1270675 Y 4011403	ING. RAYMUNDO SOLANO GARCIA	VALUADOR EN INMUEBLES Y MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, DICTAMENES PERICIALES, TOPOGRAFIA Y DICTAMENES EN VIA TERRESTRE	CALLE LIBERTAD No 1006, COL TAMULTE DE LAS BARRANCAS, VHSIA, TAB. C.P. 86150 TEL 9931 098660
852682	ARG. CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO	VALUADOR EN INMUEBLES, TERRENOS CASAS, DEPARTAMENTO OFICINAS, NAVES INDUSTRIALES, AGROPECUARIOS, GANADEROS, MAQUINARIA Y EQUIPO, DICTAMENES PERICIALES DIVERSOS RELACIONADOS CON TOPOGRAFIA	CALLE PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARIA EDIF. 8 DPTO 402 FOVISTE II VHSIA, TAB TEL 01 (993) 3512038 / 9932 10 00 62 E-MAIL: godinezcamacho@hotmail.com
2873244	ING. OSCAR CRUZ CASTELLANOS	VALUADOR INMUEBLES INGENIERIA CIVIL	MALECÓN CARLOS A. MADRAZO No 109 ALTOS VHSIA, TAB TEL PART. 318 51 71, TEL OFNA. 314 28 81, CEL (0449933)996715, E-MAIL: oscarcruz@prodigy.net.mx
3217105	ING. TOMAS RAMOS ZAVALA	VALUADOR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TOPOGRAFIA, ESTRUCTURALES, HIDRAULICAS, MECANICAS.	2° DEL MONAL CALLE JAGUEY, CASA 3, COL GAVIOTAS SUR, MONAL VILLAHERMOSA, TAB Y AV. FCO. JAVIER MINA 131, COL. CENTRO IFRENTE A CHERAU, ESTUDIO PEPE OSCURO) TEL PART. 355-60-27, OFNA 9932-544411, CEL 9933-06-17-35 Y 9932548571 E-MAIL: supernom01@hotmail.com
2878706	ING. HOMAR ALAMILLA PEREZ	VALUADOR DE INMUEBLES AGROPECUARIO TOPOGRAFIA	CALLE JOSE MARISCAL No 230, COL JOSE MA. PINO SUAREZ, VHSIA, TABASCO. TEL (01993) 57 24 78. CEL : 0449933 012150 E-MAIL: hmar_alamilla@hotmail.com
2706186	ING. CARLOS ALBERTO CASTRO ROMERO	VALUADOR DE INMUEBLES	LAGUNA DEL CORCHO "A" No 130 COL LAGUNA, VHSIA TABASCO TEL 3 53 64-84. OFC. 01(933)3 51 45 28. CEL 9931 60 83 82 E-MAIL: carl_castro@hotmail.com y chrisocoo@cosito.com

CÓDULA PROFESIONAL	NOMBRE	ESPECIALIDAD	DIRECCION
792125	ARG. SAMUEL PUEBLO HERNÁNDEZ	VALUACIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	CALLE LUIS DONALDO COLONIA NO 77 COL. MELCHOR OCAMPO, CADERNAS, TAB. TEL. (01-932) 2-57-17, CEL. (937) 105-12-33
1327459	ING. CARLOS CAMPOS PÉREZ	AVALSOR DE INMUEBLES	DOM. CALLE SINDICATO HIDRÁULICO No. 105, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS, C.P. 86040 VHSA, TAB. CEL. 9933 997807 E-MAIL: carloscampos@hotmail.com
235849	ING. PASCUAL DOMÍNGUEZ RAMOS	AVALSOR CONSTRUCCIONES, MAQUETAS, PROYECTOS ARQUITECTONICOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, PERICIALES TOPOGRAFICAS.	DOM. AND. CIRCUITO DE GUELAYAO No. 114 COL. NUEVA VILLAHERRMOSA, VHSA, TAB. TEL. 044-8933 403498 E-MAIL: pasco80@hotmail.com
181363	ING. JESUS MANUEL BRABATA PINTADO	INMUEBLES, CASAS, DEPARTAMENTOS OFICINAS, NAVES INDUSTRIALES AGROPECUARIOS, GANADEROS, MAQUINARIA Y EQUIPO DICTAMENES PERICIALES DIVERSOS RELACIONADOS CON TOPOGRAFIA	20 DE NOVIEMBRE SIN QUINTA LAS ARAUCARIAS COL. SABINAVHSA, TAB TEL. 3136160, CEL. 9933 999968
7387413	ING. LENIN VARGAS CARRILLO	INMUEBLES, TERRENOS, CASAS, DEPARTAMENTOS, OFICINAS, NAVES INDUSTRIALES AGROPECUARIOS, GANADEROS, MAQUINARIA Y EQUIPO, DICTAMENES PERICIALES DIVERSOS RELACIONADOS CON TOPOGRAFIA	ANACLETO CANABAL No. 110 DEPTO. 2-ALTOS CASI ESQ. CON USUMACINTA, COL. PRIMERO DE MAYO, VHSA, TAB. CEL. 045 993 2369917 Y 045 9321061140
1027742	ING. JOSÉ DEL CARMEN FRÍAS SILVÁN	INMUEBLES Y TOPOGRAFIA	DOM. AV. GREGORIO MENDOZA MAGANA No. 208 TOPTO. 3, COL. CENTRO VHSA, TAB TEL. PART. 3140252, OFNA. 9931050801, E-MAIL: evargos_frias@hotmail.com
2201376	ING. ALEJANDRO ARTURO GARCIA PÉREZ	ING. AMBIENTAL	DOM. PLUTARCO ELIAS CALLES No. 144 COL. JESUS GARCIA, VHSA, TAB TEL. 993 315 3867, FAX 3151699 NEXTEL 2542273, E-MAIL: garciaa@hotmail.com y garciaa25@prodigy.net.mx
6022011	ARG. JUAN PABLO CANDELARIA LEDEBMA	VALUADOR	PASEO DE LAS FLORES No. 140 PRIVADA GIRASOLES CASA -10 FRACC. JARDINES DE VILLAHERRMOSA, COL. JOSE MA. PINO SUAREZ TEL. 01993 3570956, CEL. 9931601835, E-MAIL: jpcd@hotmail.com Candelaria_ledebma@yahoo.com
2995907	ING. GLADYS MARIA ZALDIVAR MARTINEZ	VALUADOR TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCION	DOM. DIAZ MIRÓN #519 COATZACOALCOS VERACRUZ, C.P. 86400, TEL. (921) 2131856 Y 1038374 E-MAIL: gsaldivar@hotmail.com
1698633	ARG. LUIS ANGEL NUÑEZ MORAN	VALUADOR TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCION	DOM. BELLAVISTA 3512 CASA Y COL. GUADALUPE VICTORIA C.P. 86520 COATZACOALCOS VERACRUZ, TEL. (921) 21 75038 Y 27 328 13 E-MAIL: luismoran@hotmail.com
813044	ING. GEORGE ARTURO PAGOLA DEL VALLE	BIENES INMUEBLES, AVALSOS Y PROYECTOS	DOM. AV. MORELOS No. 37 HUIMANGUILLO, TABASCO, OFNA, HOTEL. NAX MAYA HUIMANG TAB TEL. 01917 3791813 CEL. 917 1097601 E-MAIL: gipagola@hotmail.com
3017826	ARG. RAFA EL ANTONIO GARCIA GONZALEZ	VALUADOR DE BIENES INMUEBLES	BLVD. PEDRO MENDOZA 1502, COL. CENTRO, CUNDUACAN TABASCO TEL. 9932 070442 Y 9932545102 E-MAIL: garciael@hotmail.com abrevia@prodigy.com
1628104	ING. DORA NELLY BUSTAMANTE RODRIGUEZ	TOPOGRAFIA E ING. CIVIL	CALLE JUPITER 153 FRACC. GALAXIA TABASCO 22000 VILLAHERRMOSA TABASCO, TEL. (993) 3161893 CEL. 9932 244008 E-MAIL: Doranelly_bustamante@yahoo.com.mx
8065959	JOSE MANUEL ACOSTA JACOBO	TOPOGRAFIA E ING. CIVIL	DOM. PROLONGACIÓN DE LA CALLE CEIBA MZ. 1 LI. 42 COL. CASA BLANCA 2DA. VHSA, TABASCO, CEL. 9932 789447 E-MAIL: Manueljacoba@hotmail.com
457135	ING. ENRIQUE CARRIZALES OLVERA	INGENIERO CIVIL	DOM. LAURO AGUILAR PALMA #209 COL. LAS GAVIOTAS NORTES, VHSA, TABASCO, CEL. 9931 590912
592058	ING. EDUARDO BENITO MARTIN BENDINEZ	INGENIERO CIVIL	DOM. ENCARNACIÓN BECERRA DE MADRAZO #123 COL. MAGISTERIAL C.P. 86040, VHSA, TAB. TEL. (993) 3141723 CEL. 9931 086328
8968643	ING. FELIX HERNAN CARBAJAL	INGENIERO TOPOGRAFO GEODESTA	RANCHERIA RIO VILLO YERGENA SECCION KM. 10.3 MUNICIPIO CENTRO TABASCO CEL. 9932 388482
6018848	ARG. JOAQUIN GERAARDO OBREGON ENRIQUEZ	ARQUITECTURA	DOM. AV. PASEO USUMACINTA 1018, COL. LINDAVISTA CEL. 9933 471223 E-MAIL: jalenen@hotmail.com
8157057	ING. ALFONSO BARRUETA HERRERA	TOPOGRAFIA (APOYO Y DEBLINDO) E INGENIERIA CIVIL HECHOS DE TRANSITO	DOM. CALLE RUIO SOTO LA MARCA No. 403 COL. ESPERANZA, CENTRO TAB. TEL. 3180927 Y CEL. 9931993714 Y 993282053 E-MAIL: poncho@hotmail.com
2095363	L.C.P. AGUSTIN ORAMAS RUIZ	CONTABLE, FINANCIERA Y FISCAL	AQUILES BERDAN 538 COL. ROVINOZA VILLAHERRMOSA, TABASCO C.P. 86090 TEL. 993 318 6219, CEL. 993 311 6368 Y 993 340 80 80 E-MAIL: agoramasa@hotmail.com

CÓDULA PROFESIONAL	NOMBRE	ESPECIALIDAD	DIRECCION
486877	C.P. PEDRO LINARES MANUEL	CONTABLE, FISCAL Y FINANCIERA	LEÓN NO. 318 ALTOS, ZONA LUZ, CENTRO TABASCO, TEL. (993) 3141430 CEL. 9931843391 E-MAIL: pedrolinares@hotmail.com linaresmanuel@yahoo.com
1714032	C.P. REINERO ESCOBAR PÉREZ	CONTABLE Y FISCAL	AV. LOS RIOS ESQ. BOCHIL 1-B TABASCO 2000 C.P. 86035 VHSA, TABASCO TEL. 316-34-18, E-MAIL: Escobarre@prodigy.net.mx FAX: 316-21-24, E-MAIL: reneropere@hotmail.com
4089587	L.C.P. ORBELIN DE LA CRUZ AGUILAR	CONTABLE, FISCAL, ADMINISTRACION, COMERCIO EXTERIOR	DOM. CALLE JAIME REYNES ESCALANTE 204 ALTOS, FRACC. MARCOS BUEN DIA CP. 86190, VHSA, TABASCO E-MAIL: gaceraorbelin@hotmail.com TEL. 993 3148351, 3148353 CEL. 9932 663484
4567283	C.P. ERIKA NATIVIDAD RIVERA LEÓN	CONTABILIDAD, FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS	CERRADA DE PASEO TAB. No. 5, DESP. 8, COL. JESUS GARCIA, CP. 86040 VHSA, TAB TEL. OFIC. (993) 3151411 E-MAIL: eka.rivera.cva@hotmail.com
3609238	C.P. ADRIANA CAROLINA LAVALLE VARGAS	CONTABLE Y CONTRIBUCION FISCAL	CALLE LOS PINOS NO. 35, FRACC. EL PARQUE, C.P. 86000, VHSA, TAB. TEL. 1312738, CEL. 9931568929 E-MAIL: mandora_lavalle_sc@yahoo.com.mx
4405893	C.P. MIGUEL ANGEL CHACON GONZALEZ	CONTABLE	CALLE CUITLAHUAC No. 104-A, COL. NVA VILLAHERRMOSA, C.P. 86070 VHSA, TABASCO, TEL. 3131308 MOVIL. 0449931252452, OFNA. 3545875 E-MAIL: Miguel_A_chacon@yahoo.com.mx
1377873	L.C.P. CARMEN PAZ RAMON	CONTABLE	NEVADO DE TOLUCA MZNA. 8, LOTE 2, DEPTO. 4, COLINAS DE SANTO DOMINGO R. NVA MEDULLIN Y MADRERO 2DA. SECC. CENTRO, TAB. TEL. OFNA. 9931480108 E-MAIL: cartramon@hotmail.com
2563127	L.C.P. DAVIO CRUZ GARCIA	CONTABLE	DOM. CALLE 17 DE DICIEMBRE No. 132 COL. ATASTA C.P. 86100 VHSA, TAB. TEL. CEL. 9931 705905 E-MAIL: daviocruz@yahoo.com.mx
1565590	L.C.P. DOLORES ANTONIO MORENO JUAREZ	CONTABLE	DOM. ANGEL MARIO MARTINEZ NUM. 119 COL. GUAYABAL C.P. 86060 TEL/FAX 3 15 28 80 Y 3 15 58 64 E-MAIL: doant02@hotmail.com
3626229	L.C.P. JUAN ANTONIO FRIAS CARRERA	CONTABLE	DOM. CARRITERA A BOSQUES DE SALOYA KM. 5 R/VA EMILIANO ZAPATA, CENTRO TAB. C.P. 86280 CEL. 9931 09 11 18, Y 299-08-112 E-MAIL: ffrascarrera78@hotmail.com
2170708	L.C.P. FRANCISCO JAVIER PEREZ PEREZ	CONTABLE	SANCHEZ MAGALLANES #13 ALTOS, COL. CENTRO C.P. 86000 VHSA, TAB. CEL. 993 1884608 E-MAIL: perez_contable_fiscal@yahoo.com.mx
1406500	C.P.C. VICTOR MANUEL LEON LEON	CONTABLE	CALLE ALMENDROS No. 330 FRACC. LAGO ILUCIONES, VHSA, TAB. TEL. 314-32-29, 314-27-42
3773898	C.P. JAVIER ALVAREZ OSORIO	CONTABLE	CALLE ARROYO SAN PEDRO 214 COL. DE LA SIERRA, C.P. 86600 TEAPA TABASCO TEL. 9323220868 CEL. 9321108021 E-MAIL: jontalicion.apalacios@gmail.com
7655997	C.P. JUAN JOSE CORDOVA PEREZ	CONTABLE	DOM. ALLENDE #118A COL. CENTRO, CARRILLAS TABASCO, C.P. 86800 TEL. (937) 322818 CEL. 937 1011818 E-MAIL: jcordovaperez@hotmail.com Shape.jcordovaperez@yahoo.com
1842848	C.P.C. MARTHA LETICIA CARDENAS FUENTES	CONTABLE	CALLE ALMENDROS No. 330 FRACC. LAGO ILUCIONES, VHSA, TAB. TEL. 314-32-29, 314-27-42
7913608	C.P. ALDO GABRIEL GARCIA GOMEZ	CONTABLE	DOM. CALLE EJIDO BUENAVISTA #101 COL. LA MANGA II, CENTRO TABASCO, CEL. 9932 224808 E-MAIL: aldogarcia@hotmail.com
1181868	LIC. EN DER. LIC. EN DER. LIC. EN DER.	CORREDOR PUBLICO No. 1 Y VALUADOR	AV. PASEO USUMACINTA #101 B, COL. PRIMERA DE MAYO, C.P. 86108, VHSA, TABASCO, TEL. (01-993) 318-46-10 CEL. 9933-004468, 9933-004468, 9933-478688 E-MAIL: jaymeha@prodigy.net.mx
4841788	LIC. EN DER. LIC. EN DER.	CALIGRAFIA, GRAFOSCOPIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA Y DACTILOSCOPIA	KM. 2.7 CARRITERA VHSA-MACALUCA (FRENTE A LA EMPRESA GORRAL) COL. JOSE MARIA PINOBUENARZ, JANTES TIERRA COLORADA, VHSA, TAB. TEL. (993) 3670863 CEL. 9931 996608
1818178	LIC. EN DER. LIC. EN DER.	GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA Y DACTILOSCOPIA	CALLE CORRENDORA #261 BBS JOAQUIN PEREDO, COL. CENTRO TABASCO, TEL. 01831313942 CEL. 9931 289647 E-MAIL: Doraletreida71@hotmail.com
2897954	LIC. EN DER. LIC. EN DER.	GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA Y DACTILOSCOPIA	AV. NIKON HERNANDEZ 337, COL. AYASTA, CENTRO TAB. C.P. 86090, TEL. (993) 1614723 CEL. 9933983463 E-MAIL: jgonzalezabonotalamirak.com

CODULA	NOMBRE	ESPECIALIDAD	DIRECCION
258227	ARG. RAYMUNDO SOLANO MAGAÑA	GRAFOSCOPIA, CALIGRAFIA, GRAFOLOGIA, DOCUMENTOSCOPIA, GRAFOMETRIA, FOTOGRAFIA FORENSE Y ARQUITECTURA, AVALUO DE INMUEBLES, MUEBLES Y PROYECTO DE MAQUETAS	CALLE LIBERTAD No. 1008, COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS, VHSA, TAB. C.P. 86150 TEL. 9832 588227 E-MAIL: rsolano_raymundo@hotmail.com
328574	LIC. ANGELICA MARIA PARDO RODRIGUEZ	DACTILOSCOPIA, GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA, INCENDIOS Y EXPLOSIONES, FOTOGRAFIA FORENSE, SEGURIDAD INDUSTRIAL, VALUACION DE BIENES INMUEBLES, POLIGRAFIA	AV. PASEO USUMACINTA No. 1015, COL. LINDA VISTA, VHSA, TABASCO TEL. PART. (01993) 3522231 CEL. 0449931-328186 OFC. 01993-3158957
9117712	LIC. MARTHA BEATRIZ GARCIA RODRIGUEZ	GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA, TÉCNICA EN DETERMINACIÓN EN SECUENCIA DE CRUCE DE TRAZOS E IDENTIFICACIÓN DE IMPRESORAS, PREVENCIÓN Y CONTROL DE FRAUDE DOCUMENTARIO	DOM. PART. CALLE ABRAHAM BANDALA No. 112, VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS, C.P. 86250 CEL. 9831980501, TEL. 3378004 E-MAIL: martha_sr@hotmail.com
2582300	LIC. EDGAR CERINO MARCIN	GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA Y DACTILOSCOPIA	DOM. ANDADOR LAS VIOLETAS No. 45 COL. NUEVA PENSIONES, TEL. CASA 3600736, OFINA 2708381 Y CEL. 9831181708 E-MAIL: garycar@hotmail.com
5444578	LIC. BALBUCE ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ	DACTILOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA (GRAFOSCOPIA, CALIGRAFIA Y GRAFOMETRIA)	DOM. MELCHOR OCAÑO 506 COL. ATASTA DE SERRA, VHSA, TABASCO CEL. - 9831470078
2784431	LIC. ATILIO SANTANA CORREA LOPEZ	GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA, DACTILOSCOPIA, GRAFOLOGIA, HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE, BALISTICA FORENSE, CRIMINALISTICA, FOTOGRAFIA JUDICIAL Y SISTEMA DE IDENTIFICACION, AVALUO	DOM. CALLE ISORA No. 22 ESQ. CALLE QUERPEZ MANZANA 04, FRACC. PALMA REAL RIA IXTACOMITAN PRIMERA SECCION, CENTRO TAB. C.P. 86143 OFINA, CEL. 9832306495 Y 9832302987, E-MAIL: atilo1234@hotmail.com
	C. FRANCISCO FLORES PEREZ	CRIMINALISTICA, GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA, DACTILOSCOPIA, HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE Y BALISTICA FORENSE	CALLE MARIANO ARISTA No. 206-B ENTRE AV. PASEO TAB Y CALLE GUAYOND CABALLERO COL. MUNICIPAL TEL. 316-27-62 CEL. 9833 11 03 58 E-MAIL: lic. flores_p27@hotmail.com

CODULA	NOMBRE	ESPECIALIDAD	DIRECCION
	C. JOSE DE LA CRUZ GERONIMO DE LOS SANTOS	HECHOS DE TRANSITOS TERRESTRE	CALLE PEDRO TRINIDAD CANO No. 09 COL. TECOMAJACA, TEAPA TABASCO TEL. 932-11-28-778 E-MAIL: santos-0105@hotmail.com
	C. JULIO CESAR MARIN GARCIA	GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA, METODOS DE IDENTIFICACION DE PERSONAS, DACTILOSCOPIA, RETRATO HABLADO, BALISTICA, CRIMINALISTICA	ANACLETO CANABAL 130, COL. 1ª DE MAYO, VHSA, TAB TEL. 336-40-14, CEL. (99 32)210718 E-MAIL: kmr130a@gmail.com
	C. HECTOR MARTINEZ PARDO	DACTILOSCOPIA, GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA, INCENDIO Y EXPLOSIONES, FOTOGRAFIA FORENSE, POLIGRAFIA, SEGURIDAD INDUSTRIAL, VALUACION DE BIENES INMUEBLES	AV. PASEO USUMACINTA No. 1015, COL. LINDAVISTA VHSA, TABASCO TEL. PART. (01993) 3522231 CEL. 0449931-328186 OFC. 01993-3158957
	C. HECTOR MARTINEZ MORENO	GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA, INCENDIOS Y EXPLOSIONES, SEGURIDAD INDUSTRIAL, DACTILOSCOPIA, FOTOGRAFIA FORENSE, EVALUACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	AV. PASEO USUMACINTA No. 804, COL. LINDAVISTA VHSA, TABASCO TEL. PART. (01993) 3522231 CEL. 0449931-328186 OFC. 01993-3158957
	C. JOSE ARMANDO CEFERINO RODRIGUEZ	GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA, CRIMINALISTICA DE CAMPO, BALISTICA, ACCIDENTOLOGIA VIAL, FOTOGRAFIA FORENSE E INCENDIOS Y EXPLOSIONES	DOM. CALLE VICENTE GUERRERO NÚM. 17, LOTE 20, COL. FRANCISCO VILLA, C.P. 86107, CENTRO TABASCO, CEL. 9832 514191 E-MAIL: josear0295@hotmail.com
	C. EFREN GONZALEZ MAYO	GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA Y DACTILOSCOPIA	CARRETERA VHSA- REFORMA KM 22 ENTRADA LA FAVORITA, RANCHERIA RIO TINTO TERCERA SECCION DEL MUNICIPIO DE VHSA, TABASCO TEL. 0449932 002234 0449931 878768 E-MAIL: lino988@hotmail.com



No.- 1964

H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco

Dirección de Administración

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición de Vehículos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costos de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56064001-003-14	\$ 3,000.00	13/04/2014	21/04/2014 11:00 horas	24/04/2014 11:00 horas	28/04/2014 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Camioneta de 3 toneladas	1	vehículo
2	C090000000	Automóvil tipo sedan.	10	vehículo
3	C090000000	Camioneta 4 x 2 doble cabina.	1	vehículo
4	C090000000	Camioneta chasis redila	5	vehículo
5	C090000000	Camioneta doble cabina	7	vehículo

- ✓ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> o bien en: Paseo Tabasco Número 1401, Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3103232 ext. 2611, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, ubicado en Paseo Tabasco No. 1401, Tabasco 2000, o depósito a la cuenta bancaria No. 0161078569 de Bancomer.
- ✓ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de Abril del 2014 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración del edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, ubicado en Paseo Tabasco No. 1401, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- ✓ El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de Abril del 2014 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, del edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, Paseo Tabasco, No. 1401, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- ✓ La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de Abril del 2014 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, del edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, Paseo Tabasco, No. 1401, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- ✓ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ✓ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Lugar de entrega: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración, ubicado en Paseo Tabasco No. 1401, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 15:00 Hrs.
- ✓ Plazo de entrega: 10 días hábiles.
- ✓ El pago se realizará: Crédito.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Centro, Tabasco, 20 de Abril del 2014.
C.P. Marco Antonio Muñoz Cerino
Director de Administración
Rubrica



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

No.- 1965

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.: 02/14

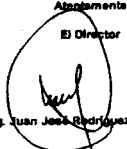
Con fundamento en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Artículos 30 Fracción I y 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, cuyo importe será cubierto con recursos de CAPUFE, según Oficio Anexo de Autorización No. DPOA/0008/2014 y Oficio de Autorización No. DPOA/0127/2014, con fecha 01 DE MARZO DE 2014 y 28 DE MARZO DE 2014 RESPECTIVAMENTE, emitidos por la Dirección de Programación Municipal de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costos de las bases	Límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica.
56-064-005-006-14 LP-04/AU-006E/14	\$ 3,000.00	16-ABR-14	14-ABR-14 09:30 HRS. (OBLIGATORIA)	15-ABR-14 10:00 HRS. (OBLIGATORIA)	25-ABR-14 10:00 HRS

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
	K-186.- RECONSTRUCCIÓN DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO CON EQUIPO DE RECICLADO DE PAVIMENTO ASFALTICO. LOCALIDAD: 0001.- CD. VILLAHERMOSA	12-MAY-14	184 DÍAS	\$ 15,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://secotab.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en: Prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86034, Villahermosa, Centro, Tabasco, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Centro en la Dirección de Finanzas Municipales previa autorización de la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales o a través de depósito a la cuenta **546310555** a nombre de **MUNICIPIO DE CENTRO (IMPUESTOS MÚLTIPLES)**, Banco **BANORTE**, CLABE **072790005463105555** Verificando que el recibo bancario presente la hora y la fecha de pago, de manera visible, de lo contrario no será aceptado.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Subdirección del Área Urbana de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86034, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en: Prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86034, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son **obligatorias** de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 20% (Veinte por ciento) de la asignación presupuestal aprobada para el ejercicio fiscal del que se trate, para el inicio de los trabajos, construcción de oficinas, almacenajes, bodegas e instalaciones, gasto de traslado de maquinaria y equipo de construcción, así como para compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Únicamente podrán participar personas con domicilio fiscal en el Estado de Tabasco. (Artículo 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco)
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- La moneda en que se deberá presentar la proposición será: Peso Mexicano
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al **C. Ing. Juan José Rodríguez Hernández**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.
 - Copia del registro vigente del Padrón de Contratistas del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro con la **especialidad 2001-2301** y un capital contable mínimo arriba indicado.
 - No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Padrón de Contratistas. Solamente se podrán recibir las propuestas de los licitantes, que comprueben que está iniciado el trámite para su aceptación en el Padrón de Contratistas, con un mínimo de 15 días naturales anteriores a la apertura de las propuestas. No se podrá adjudicar ningún contrato a los licitantes que no cuenten con un registro vigente o bien, iniciado el trámite del mismo. (Art. 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco).
 - Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copia de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- No se aceptarán propuestas que presenten recibo de pago de bases con fecha posterior al indicado como límite de pago de bases.

Villahermosa, Tabasco, 09 de Abril de 2014


 El Director
 Ing. Juan José Rodríguez Hernández
 Director de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TAB.
2013 2014

No. 1960

NOTA ACLARATORIA



ACLARACION A LA RESOLUCION DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EMITIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, Y PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO 7460, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DEL CUAL SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO. ----.

DICE:

PARRAFO SEGUNDO PRIMERA PÁGINA.

RESOLUCION:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIONES I INCISO B), VII Y VIII INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29 FRACCIONES I, II Y XXXIV, 38 ULTIMO PARRAFO, 47,52 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ESTANDO LEGALMENTE CONSTITUIDO EN SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PROCEDE A ANALIZAR LA PROPUESTA DE LA APROBACION DEL H. CABILDO PARA LA DONACION DE UNA FRACCION DE PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 3,000.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA RANCHERIA HUACAPA Y AMESTOY, DE ESTE MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, EN EL CUAL SE EJECUTARA LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DONDE SE CONSTRUIRAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE EVALUACION DE RIESGOS, MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SANCIONES, ASÍ COMO LA UNIDAD DE LA POLICIA PROCESAL; Y

DEBE DECIR:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIONES I INCISO B), VII Y VIII INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29 FRACCIONES I, II Y XXXIV, 38 ULTIMO PARRAFO, 47,52 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ESTANDO LEGALMENTE CONSTITUIDO EN SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PROCEDE A ANALIZAR LA PROPUESTA DE LA APROBACION DEL H. CABILDO PARA LA DONACION DE UNA FRACCION DE PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 3,000.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA RANCHERIA HUACAPA Y AMESTOY, DE ESTE MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL CUAL SE EJECUTARA LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DONDE SE CONSTRUIRAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE EVALUACION DE RIESGOS, MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCION DE SANCIONES, ASÍ COMO LA UNIDAD DE LA POLICIA PROCESAL.

RESOLUCION DONDE SE APRUEBA

PRIMERA PAGINA ULTIMO PARRAFO

DICE:

RESOLUCION

PRIMERO.- SE DECLARA COMO DONACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA R/A HUACAPA Y AMESTOY DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 3,000.00 M², DELIMITADO CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORESTE: 30.00 METROS CON CARRETERA PAVIMENTADA; SURESTE: 30.00 METROS CON H. AYUNTAMIENTO; NOROESTE: 100.00 METROS CON FRACC. HUACAPA; SURESTE: 100.00 METROS CON H. AYUNTAMIENTO.

DEBE DECIR:

PRIMERO.- SE DECLARA COMO DONACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA R/A HUACAPA Y AMESTOY DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 3,000.00 M², DELIMITADO CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORESTE: 30.00 METROS CON CARRETERA PAVIMENTADA; SUROESTE: 30.00 METROS CON H. AYUNTAMIENTO; NOROESTE: 100.00 METROS CON FRACC. HUACAPA; SURESTE: 100.00 METROS CON H. AYUNTAMIENTO, EN EL CUAL SE EJECUTARA LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DONDE SE CONSTRUIRAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCIÓN DE SANCIONES, ASÍ COMO LA UNIDAD DE LA POLICÍA PROCESAL.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION A MANERA DE ACLARACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN SU OPORTUNIDAD EXPIDASE E INSCRIBASE EL TITULO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE EN LA OFICINA DEL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO.

NOTA ACLARATORIA SOMETIDA Y APROBADA EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS VEINTE DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO QUIENES FIRMAN AL CALCE DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

DR. ROFILO OVANDO SÁNCHEZ
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

C. BENJAMÍN MAGAÑA BAUTISTA
SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE INGRESOS

C. ROSAURA CARRILLO GÓMEZ
TERCER REGIDOR Y SÍNDICO DE EGRESOS

C. MERCEDES OVANDO FRÍAS
CUARTO REGIDOR

C. JUAN ZAPATA CORONEL
QUINTO REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. YSIDRA CANO GARCÍA
SÉPTIMO REGIDOR

C. INGRID BESELLA LEDESMA TARACENA
OCTAVO REGIDOR

C. GRACIELA PÉREZ ACUÑA
NOVENO REGIDOR

C. ALFONSO CUSTODIO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR

C. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ DE LA CRUZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. JUAN HERNÁNDEZ MURILLO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. VERÓNICA GARCÍA DÍAZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. ANA MARTÍN CUSTODIO LARA
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 65 FRACCIÓN XIII 93

FRACCIÓN I Y V DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO,
TRAMITO:

LIC. JUAN CAMPOS DE LA FUENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, TABASCO, RESIDENCIA

OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2014.

DR. TIOFILO OVANDO SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

TEC. JOSE MANUEL CORTAZAR LOPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA SU PUBLICACIÓN A MANERA DE NOTA ACLARATORIA Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y SU DEBIDA OBSERVANCIA EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

No. 1959



RESOLUCIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
PERIODO 2013-2015



EL SUSCRITO CIUDADANO DOCTOR TIOFILO OVANDO SANCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, A TODOS LOS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIONES I INCISO B), VII Y VIII INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29 FRACCIONES I, II Y XXXIV, 38 ÚLTIMO PÁRRAFO, 47, 52 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTANDO LEGALMENTE CONSTITUIDO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PROCEDE A ANALIZAR LA PROPUESTA DE LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO PARA DECLARAR COMO FUNDO LEGAL EL PREDIO EN POSESIÓN, UBICADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO ESQUINA CON RAMÓN MENDOZA SIN NÚMERO, CON UNA SUPERFICIE DE 388.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 21.15 METROS CON LA CALLE HIDALGO; AL SURESTE: 22.10 METROS CON EMILIO MERCADO, AL NORESTE: 4.00 METROS Y 13.14 METROS CON CALLE RAMÓN MENDOZA HERRERA, Y AL SUROESTE: EN TRES MEDIDAS, 5.65 METROS, 3.05 METROS Y 12.00 METROS CON EL CENTRO DE SALUD URBANO, Y POR LO CONSIGUIENTE LA ENAJENACIÓN A TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, CON LA FINALIDAD DE DAR TRÁMITE AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE ADMINISTRATIVA, Y:

CONSIDERANDO:

1.- Que conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; el Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado y de nuestra República, cuya función primordial es permitir al gobierno democrático el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes.

2.- Que en fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publicó en el diario oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, insinuándose la facultad que tienen los Ayuntamientos para dictar las resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario Municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, materializándose en esta norma una parte del principio de autonomía municipal.

3.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación vertió en la controversia 18/2001, el criterio siguiente: inciso b), se establece el requisito de mayoría calificada en la toma de decisiones concernientes a la afectación, su patrimonio inmobiliario o para la celebración de actos y convenio que comprometan al Municipio más allá del periodo que corresponda al Ayuntamiento, con el fin de evitar que quienes resulten electos para una Gestión, no tengan que enfrentar cargas o gravámenes que comprometan o limiten seriamente su desempeño. Entendiéndose en esta misma línea argumentativa que el término afectación, en la norma Constitucional tiene un significado amplio que comprende todo aquel acto jurídico por el cual se dispone para el patrimonio un inmueble, como sería enajenar y gravar. De igual manera el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al interpretar el alcance del artículo 115 fracción segunda inciso B, de la Constitución Política, establecido en la tesis de jurisprudencia 32/2003, derivada de la Controversia Constitucional 18/2001, que con relación a la administración o disposición de bienes inmuebles de parte de los Municipios, que cualquier norma que sujete a la aprobación de la Legislatura local su aprobación debe ser declarada inconstitucional, de conformidad con el contenido de la citada jurisprudencia.

4.- Que el Municipio de Cunduacán, Tabasco, es poseedor de un predio con construcción (CTA. PREDIAL 06-U-000611) con una superficie predial de 388.00 metros cuadrados, ubicada en la calle Miguel Hidalgo esquina con Ramón Mendoza, sin número, de esta Ciudad de Cunduacán, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias:

Noroeste: 21.15 metros con la calle Hidalgo.
Sureste: 22.10 metros con Emilio Mercado.
Noreste: 4.00 metros y 13.14 metros con calle Ramón Mendoza Herrera.
Suroeste: 5.65 metros, 3.05 metros y 12.00 metros con el centro de salud urbano.

5.- Que en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, existe una superficie de 388.00 metros cuadrados, delimitado por las medidas y colindancias mencionadas en el punto número cuatro de este considerando, el cual cuenta con antecedentes catastrales y registrales de posesión mediante la cuenta número CTA. PREDIAL 06-U-000611.

6.- Que el ciudadano Presidente Municipal Dr. Tiofilo Ovando Sánchez, solicita al H. Cabildo el apoyo con la declaración como fundo legal del predio en posesión, ubicado en la calle Miguel Hidalgo esquina con Ramón Mendoza sin número, con una superficie de 388.00 metros cuadrados y por lo consiguiente la enajenación a título de propiedad a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con la finalidad de dar trámite al proyecto de construcción de la torre administrativa, predio y construcción, al que se ha hecho referencia en el punto número cuatro del considerando.

7.- Que para estar en condiciones de tomar una decisión respecto de la solicitud planteada, es necesario que lo solicitado en el punto anterior sea aprobada por el H. Cabildo de este municipio de Cunduacán, Tabasco, declarándolo fundo legal y por lo consiguiente la

enajenación a título de propiedad a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, de conformidad con las facultades conferidas a los Ayuntamientos en esta materia en los artículos 115 fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción VII, inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29 fracción XXXIV, 38 último párrafo, 47 y 52 de la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Tabasco.

8.- Que a fin de atender la solicitud formulada por el ciudadano Presidente Municipal, Dr. Tiofilo Ovando Sánchez, se instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que en estricta observancia de lo dispuesto por los ordenamientos legales, establezca, revise e integre los requisitos de procedibilidad para declararlo fundo legal y por lo consiguiente la enajenación a título de propiedad a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

9.- El Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, **acredita la posesión** del siguiente Predio rustico ubicado en la calle Miguel Hidalgo esquina con Ramón Mendoza sin número, del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 338.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste 21.15 metros con la calle Hidalgo; al Sureste 22.10 metros con Emilio Mercado; al Noreste 4.00 metros y 13.14 metros con calle Ramón Mendoza Herrera, y al Suroeste en tres medidas: 5.65 metros, 3.05 metros y 12.00 metros con el centro de salud urbano, amparado mediante la cuenta número CTA. PREDIAL 06-U-000611.

10.- Exposición de Motivos y Actos Jurídicos: Una de las directrices del Gobierno Municipal de Cunduacán, Tabasco, es el de fortalecer la calidad de vida de sus habitantes y garantizar el desarrollo armónico brindándoles seguridad en las diversas atenciones que se requieran, así como también es necesario la implementación de espacios adecuados y confortables para brindar atención por parte de este H. Ayuntamiento a los habitantes de este municipio y público en general, es decir contar con oficinas e inmobiliario suficientemente ordenados y capacitados donde se pueda atender al público en forma pronta y expedita, transparentando las funciones de cada una de las coordinaciones y direcciones que en su caso ocuparan el citado inmueble, por eso resulta procedente emitir el acto Jurídico Administrativo consistente en la declaración de fundo legal del predio cuyas características han quedado descritas con anterioridad y por lo consiguiente la enajenación a título de propiedad a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

11.- Por todo lo anterior el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, tiene a bien emitir la siguiente:

RESOLUCION

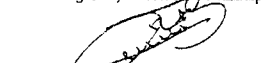
PRIMERO.- Se declara como **Fundo Legal del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, el predio con construcción ubicado en la Calle Miguel Hidalgo esquina con Ramón Mendoza sin número, de esta ciudad, con una superficie de 338.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste 21.15 metros con la Calle Miguel Hidalgo; al Sureste 22.10 metros con Emilio Mercado; al Noreste 4.00 metros y 13.14 metros con calle Ramón Mendoza Herrera; y, al Suroeste en tres medidas: 5.65 metros, 3.05 metros y 12.00 metros con el Centro de Salud Urbano. En consecuencia, se **aprueba la enajenación a título de propiedad** a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

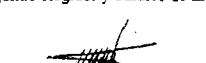
SEGUNDO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en su oportunidad inscribese en el Instituto Registral del Estado de Tabasco.

RESOLUCION APROBADA Y EXPEDIDA EN LA SALA DE CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. CABILDO MUNICIPAL, QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE -----

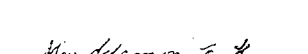

Dr. Tiofilo Ovando Sanchez
Primer Regidor y Presidente Municipal


C. Benjamín Magaña Bautista
Segundo Regidor y Síndico de Ingresos

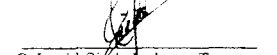

C. Rosa Aurora Carrillo Gómez
Tercer Regidor y Síndico de Egresos


C. Mercedes Ovando Frias
Cuarto Regidor


C. Juan Zapata Coronel
Quinto Regidor


C. María del Carmen García Hernández
Sexto Regidor


C. Ysidra Cano García
Séptimo Regidor


C. Ingrid Guadalupe Taracena
Octavo Regidor


C. Graciela Pérez Acuña
Noveno Regidor


C. Alfonso Custodio Castillo
Décimo Regidor


C. José Manuel Álvarez de la Cruz
Décimo primer Regidor


C. Juan Hernández Murillo
Décimo Segundo Regidor


C. Verónica García Díaz
Décimo Tercer Regidor


C. Ana María Custodio Lara
Décimo Cuarto Regidor

Conforme a lo dispuesto por los artículos 65 Fracción XIII, 93 fracciones I y V de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, tramito:

LIC. JUAN CAMPOS DE LA FUENTE
Director de Asuntos Jurídicos

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCION PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA. EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2014.




DR. TIOFILO OVANDO SANCHEZ
Presidente Municipal


TEC. JOSE MANUEL CORTAZAR ALVAREZ
Secretario del Ayuntamiento

No. 1951 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MEXICO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente 506/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por la licenciada AURA LIZ ARCE CORTES, en su carácter de endosatario en procuración de la Sociedad Mercantil Denominada "GRUPO CONSTRUCTORA MORA S.A. DE C.V.", en contra de SERGIO GARCIA LEON, con fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce, se dictó un proveído, que copiado textualmente a la letra establece:

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MEXICO: VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE. VISTOS. La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. De los cómputos secretariales que anteceden, se observa, que el término concedido a las partes por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, para manifestar, o no, a su derecho conviniera respecto a las acciones de nulidad por el perito tercero en discordia, y por el perito designado por el demandado, ha fenecido, sin que ninguna de ellas haya ejercido ese derecho, por lo que con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio reformado se les tiene por perdido el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Se tiene por presentado al licenciado EDUARDO VERA GÓMEZ, abogado patrono de la parte actora con su escrito de cuenta, y como lo solicita, tomando en cuenta el punto que antecede, se aprueba, para todos los efectos legales que correspondan, los avalúos exhibidos por el perito tercero en discordia, por ser los de fecha más reciente.

TERCERO. Ahora, como lo peticiona el promovente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 433, 434, 436 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar a pública subasta, en primera almoneda y al mejor postor, el inmueble propiedad del demandado SERGIO GARCIA LEON, consistente en predio rústico con construcción de una casa habitación de dos niveles, ubicado en la Ranchería Ixtacomitán, municipio de Centro, Tabasco, con superficie de 523.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur, 23.20 metros con Irbin Vázquez Ramos; al Norte, 23.53 metros con Eitel Vázquez Ramos; al Este, 24.20, con José Concepción Vázquez Ramos; y al Oeste, 23.75 metros con callejón de acceso; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, hoy Instituto Registral del Estado de Tabasco, afectando el predio número 61,307 folio 157, libro mayor volumen 240; al cual se le fijó un valor comercial de \$2'506,000.00 (dos millones quinientos seis mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra el monto de dicha cantidad.

CUARTO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO. Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, anúnciese la venta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos en

convocación de postores o licitadores; en el entendido que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero, el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición proporcional del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición.

SEXTO. Se hace saber a las partes, así como a postores o licitadores, y a los acreedores reembargantes, que la subasta en segunda almoneda tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, y no habrá prórroga de espera. Fecha que se fija para dar margen a que las publicaciones ordenadas se realicen en tiempo, y tomando en cuenta además, los días en que este Tribunal no habrá de laborar con motivo de la Semana Mayor que se aproxima.

SÉPTIMO. Ahora, atendiendo a que el Periódico Oficial del Estado únicamente se publica miércoles y sábados, con fundamento en el arábigo 1065 del Código de Comercio reformado, se habilita el sábado para que alguna de dichas publicaciones -en el citado medio de difusión- se realice en ese día.

OCTAVO. Finalmente, en cuanto a lo solicitado por el abogado patrono del actor, en el sentido de que se tenga a los acreedores reembargantes por perdido el derecho que debieron ejercer, y que las subsecuentes notificaciones les surtan efectos a través de las listas del Juzgado, dígame que deberá estarse a lo acordado por autos de fechas doce de octubre del año dos mil diez, veintitrés de mayo de dos mil trece, y cuatro de febrero de dos mil catorce.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MEXICO, DOCTOR EN DERECHO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ROBERTO LARA MONTEJO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIO JUDICIAL

LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GÓMEZ.



No. 1952

DIVORCIO NECESARIO

C. LUIS ARTURO ALEJANDRO DOMINGUEZ.
DOMICILIO: LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EXPEDIENTE NUMERO 1001/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO POR DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ PEREZ EN CONTRA DE LUIS ARTURO ALEJANDRO DOMINGUEZ, EN CUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. CUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

VISTOS. La cuenta secretarial, se acuerda:

ÚNICO. Se tiene por presentada a la parte ocurrente con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que ha quedado debidamente acreditado a través de los oficios, signados por el Jefe del Departamento Jurídico Comisión Federal de Electricidad, Instituto Federal Electoral a través del Vocal del Ejecutivo, Jefe del Departamento Jurídico del Instituto Mexicano del Seguro Social, al Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, Jefe del Departamento Jurídico de Sapaet, Jefe del Departamento Jurídico del SAS (Sistema de agua y Saneamiento) y al Jefe del Departamento Jurídico de Teléfonos de México, que el ciudadano **LUIS ARTURO ALEJANDRO DOMINGUEZ**, es de domicilio ignorado, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciendo saber a dicha demandada que tiene un término de **CUARENTA DIAS** para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezara a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de **NUEVE DIAS**, dicho término empezara a contar a correr al día siguiente que sea legalmente notificado.

Apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarara rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal.

Ordenándose expedir los edictos correspondientes en los cuales se deberá de agregar, el auto de inicio de fecha tres de septiembre de dos mil diez.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana **ROSALINDA SANTANA PEREZ**, Jueza Tercero Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México; ante el(la) Secretario(a) de Acuerdos Licenciado(a) **ASUNCION FRIAS OVANDO**, que autoriza, certifica y da fe.

AUTO DE INICIO ORDINARIO CIVIL DE

DIVORCIO NECESARIO.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ----- Visto:- lo de cuenta, se

acuerda: ----- PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana MARIA GUADALUPE DOMÍNGUEZ PEREZ con su escrito de cuenta y anexo consistente en: *un acta de matrimonio original, *una hoja original, con los que viene a promover el juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO en contra del Ciudadano LUIS ARTURO ALEJANDRO DOMINGUEZ quien puede ser notificado y emplazado a juicio en el domicilio ubicado en la Calle Periodista numero 103 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, de quien demanda el cumplimiento de las prestaciones que señala en su escrito inicial de demanda. -----

----- SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción IX, 273, 275 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le competen al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia. ----- TERCERO.-

Conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del código de procedimientos civiles en vigor del estado, con las copias simples que acompañan debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio al demandado en el domicilio que señala la actora,

haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación al demandado en un término de nueve días hábiles, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por el actor, se tendrán como negativa de estos últimos. el silencio o las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscito controversia; en caso de no dar contestación se le tendrá por contestado en sentido negativo de los hechos de la demanda que se dejó de contestar y será declarado rebelde con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a dicho demandado para que señale domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en esta ciudad, previniendo que de no hacerlo le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal. -----

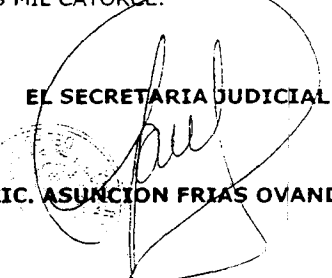
CUARTO.- Se requiere a los ciudadanos MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ PEREZ Y LUIS ARTURO ALEJANDRO DOMINGUEZ, para que en el término de NUEVE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados, manifiesten "bajo protesta de decir verdad", a que actividad laboral se dedican y cuáles son sus ingresos mensuales, donde trabajan indicando ubicación y razón social de su centro de trabajo, con que nombre se conoce a la empresa o institución para la que laboran, advertidos que de no hacerlo, se le aplicará una multa de veinte días de salarios mínimos generales, vigentes en el estado, la cual se duplicará en caso de reincidencia en términos de los artículos 89 fracción III, 90, 242 fracción I y 508 del Código de Procedimientos Civil Vigente en el Estado. -----

----- QUINTO.- La actora señala como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle Cinco de Mayo numero 422 del Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado CARLOS MARIO ESTRADA SÁNCHEZ así como a los CC. ROSY KARINA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, SINDY DOMÍNGUEZ MARTINEZ, CHRISTIAN VIANEY GUZMÁN FALCONI, SHEILA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, LUIS MIGUEL ALEJO ESTEBAN Y PATRICIA CALCANEO OROPEZA, designando como su Abogado Patrono al primero de los mencionados, por lo que de conformidad con el artículo 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, y realizada la búsqueda en los Libros de cédulas que se llevan en este juzgado se advierte que dicho profesionista tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el Libro que se lleva en este Juzgado, mismo que se tiene como Abogado Patrono para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. -----

----- Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, Jueza Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JUAN SÁNCHEZ LAZARO, que certifica y da fe.-

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS DEBIDAMENTE SELLADOS, FOLIADOS Y RUBRICADOS PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. ASUNCION FRIAS OVANDO.

No. 1953

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. AL CIUDADANO JUAN FRANCISCO GALMICHE ACOSTA
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 295/2009, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ESPERANZA FRIAS HERNANDEZ DENUNCIADO POR PABLO GALMICHE RAMIREZ CON FECHA NEUVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, SE DICTO UN AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

CUENTA SECRETARIAL. En nueve de agosto de dos mil trece, la Secretaría Judicial da cuenta a la Ciudadana Juez. con el escrito presentado por PABLO GALMICHE FRIAS, recibido en cinco de agosto del presente año.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. TABASCO, NUEVE DE AGOSTO DOS MIL TRECE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

UNICO. Por presentado al ciudadano PABLO GALMICHE FRIAS, con su escrito de cuenta y de la revisión a los presentes autos se advierte que el ciudadano JUAN FRANCISCO GALMICHE ACOSTA, no ha sido notificado de la presente sucesión y por lo tanto es de domicilio ignorado toda vez que de la información rendida a esta autoridad por las dependencias Instituto Federal Electoral, Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Sistema de Agua y Saneamiento, Secretaría de Administración y Finanzas, Comisión Federal de Electricidad, Dirección de Transporte del Estado, Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, Director General de Televisión por Cable de Tabasco S. A. De C.V., Teléfonos de México S.A. de C.V., MVS MULTIVISIÓN DE TABASCO S. A., a través de la cual informaron a esta autoridad, no haber localizado dato ni registro alguno a nombre del ciudadano JUAN FRANCISCO GALMICHE ACOSTA, en consecuencia se tiene al mismo como de domicilio ignorado por lo que con fundamento en los artículos 131, 132, 136 y 139 fracción II, 636 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, procédase a notificar por edictos el presente proveído de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, para los fines de hacerle del conocimiento al ciudadano JUAN FRANCISCO GALMICHE ACOSTA, del presente juicio Sucesorio Intestamentario promovido por PABLO GALMICHE FRIAS a bienes de la extinta ESPERANZA FRIAS HERNANDEZ, por los medios pertinentes para que comparezca ante este juzgado en un término de **VEINTE DIAS**, para apersonarse a juicio, mismo que empezará a contar a partir del la última publicación; asimismo se hace de su conocimiento que deberá manifestar que relación de parentesco le une con la extinta ESPERANZA FRIAS HERNANDEZ, requírasele para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, prevenido que en caso no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de aviso del juzgado, aun las de carácter personal, debiendo ir insertos el auto de inicio de fecha diecisiete de marzo de dos mil nueve.

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana M.D. LORENA DENIS TRINIDAD, Juez primero familiar de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante el Secretario de Acuerdos Licenciada ANA LILIA OLIVA GARCIA, que autoriza, certifica y da fe.

ASÍ MISMO SE TRASCRIBE EL AUTO DE INICIO DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE

AUTO DE INICIO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA. TABASCO A DIECISIETE DE MARZO DOS MIL NUEVE.-----

---Visto lo de cuenta se acuerda:-----

---PRIMERO: Se tiene por presentado al ciudadano PABLO GALMICHE RAMIREZ con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: un acta de defunción, un acta de matrimonio, seis actas de nacimiento, copias simples de una escritura con los que denuncian Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta ESPERANZA FRIAS HERNANDEZ quien falleció el día treinta de marzo dos mil uno, teniendo como último domicilio el ubicado en el andador río tecolutla 207 de la colonia espejo II esta ciudad.-----

-----SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1340, 1341, 1342, 1655, 1658, 1675, 1687 y demás relativos del Código Civil y 18, 24 fracción VI, 28 fracción VI, 616, 617, 618, 619, 620 fracción I, 621, 625, 639, 640, 641 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia y se tiene por radicada en este juzgado la sucesión de que se trata, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y hagase del conocimiento del Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para la intervención que en derecho le compete.-----

-----TERCERO: Con fundamento en los artículos 640 fracción II y 644 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente, previo el pago de los derechos correspondientes a costa del interesado conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 21, 54, 73, 74 Y 75 DE LA Ley de Hacienda del estado de Tabasco. 57 fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Notariado para el Estado de Tabasco y 24 fracción XV del reglamento del registro público de la propiedad, gírese atento oficio al Licenciado EDGAR BELU CASTELLANOS TORRES, Director General de Notarías con domicilio en la calle Narciso Rovirosa esquina con Nicolás Bravo de esta Ciudad, para que informe si en esa dependencia a su cargo se encuentra depositada alguna disposición testamentaria otorgada por la extinta ESPERANZA FRIAS HERNANDEZ quien falleció el día treinta de marzo dos mil uno, teniendo como último domicilio el ubicado en el andador río tecolutla 207 de la colonia espejo II esta ciudad.-----

-----CUARTO: Se cita al Ciudadano PABLO GALMICHE FRIAS y al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para llevar a efecto la junta que establece la fracción IV del artículo 640 del Código Adjetivo Civil en Vigor, y para tales efectos se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DOS MIL NUEVE, debiendo los comparecientes identificarse a satisfacción del juzgado.-----

-----QUINTO: Asimismo notifíquese a ESPERANZA DE LOS ANGELES GALMICHE FRIAS, NORIS GALMICHE FRIAS, DORA MARIA GALMICHE FRIAS y YANET GALMICHE FRIAS en el domicilio ubicado en el andador río tecolutla número 207 de la colonia espejo dos de esta ciudad. MARIANA GALMICHE FRIAS, con domicilio en calle laguna del espejo número 304 de la colonia Guadalupe Borja de esta ciudad. ROSARIO GALMICHE FRIAS con domicilio en avenida paseo de la libertad esquina con andador Tzeitl manzana 3 lote 7 y 8 del fraccionamiento LA PERA de Nacajuca, Tabasco; código postal 86039. ADELITA GALMICHE FRIAS con domicilio en avenida paseo de la libertad manzana 2 lote 4 del fraccionamiento LA PERA del Nacajuca, Tabasco; código postal 86039, para que dentro del término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente de la presente notificación, hacerles saber la radicación de la presente sucesión a nombre de la extinta ESPERANZA FRIAS GALMICHE y manifiesten lo que a sus derechos convenga en término del artículo 640 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, asimismo requíraseles para los efectos de que señalen domicilio y autorice persona para recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, advertidos que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 136 del Código de Procedimientos civiles en vigor.-----

-----SEXTO: Toda vez que el lugar donde deben ser notificados los posibles coherederos ROSARIO GALMICHE FRIAS con domicilio en avenida paseo de la libertad esquina con andador Tzeitl manzana 3 lote 7 y 8 del fraccionamiento LA PERA de Nacajuca, Tabasco; código postal 86039. ADELITA GALMICHE FRIAS con domicilio en avenida paseo de la libertad manzana 2 lote 4 del fraccionamiento LA PERA del Nacajuca, Tabasco; código postal 86039, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en el artículo 144 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Tabasco, gírense atento exhorto al Ciudadano Juez civil del municipio de Nacajuca, Tabasco, para que de encontrarlo ajustado a derecho y en auxilio de las labores de este juzgado, lo diligencie en los términos siguientes: notificar a los posibles coherederos ROSARIO GALMICHE FRIAS con domicilio ubicado en avenida paseo de la libertad esquina con Andador Tzeitl manzana 3 lote 7 y 8 del fraccionamiento LA PERA de Nacajuca, Tabasco; código postal 86039. ADELITA GALMICHE FRIAS, con domicilio ubicado en avenida paseo de la libertad manzana 2 lote 4 del fraccionamiento LA PERA de Nacajuca, Tabasco; código postal 86039; para que dentro del término de CINCO DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la presente notificación, hacerle saber la radicación de la presente sucesión a nombre de la extinta ESPERANZA FRIAS HERNANDEZ en los términos ordenados en el punto quinto del presente proveído.-----

---SEPTIEMBRE--- El denunciante señalan como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la oficina de la defensoría de oficio adscrita a los juzgados civiles y familiares autorizando para tales efectos al licenciado LUIS DEL CARMEN MARTIN MANRIQUE. ----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase -----

--- Así lo proveo, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos licenciada DELTA RODA ACOSTA, que autoriza y da fe. -----

PARA SU PUBLICACIÓN TRES EN TRES VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIO JUDICIAL

LIC. IRMA GOMEZ SILVA

No. 1955

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL P R E S E N T E

En el expediente civil número **687/2013**, se inició el **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO**, promovido por **NORBERTO AGUILAR PEREZ**, en fecha 24 de Septiembre de 2013, se dictó un AUTO DE INICIO que copiado a la letra dice:

"...AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE, DE DOS MIL TRECE.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

Primero. Se tiene por presentado al ciudadano NORBERTO AGUILAR PEREZ, con su escrito inicial de demanda, traslados y anexos, consistente en: 1) **Minuta de cesión de derechos de posesión**; 2) **Plano**; 3) **certificado original de Predio que no se encuentra catastrado a nombre de persona alguna**, expedido por el Instituto Registral del Estado; 4) **oficio número DF/SC/146/2013**, expedido por el Subdirector de Catastro y traslado de la demanda, mediante los cuales **promueve por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rustico ubicado en la Villa Macultepec, del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 1,052.18m² (un mil cincuenta y dos punto dieciocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias actuales: **al Norte**: en 55.22 con la señora OFELIA CRUZ DIAZ y el señor ALEJANDRO CRUZ PERALTA; **al Sur**: en 50.00 metros con propiedad de NATIVIDAD RAMOS "N"; **al Este**: en 20.67 metros con carretera Villahermosa - Frontera km 21+200 y **al Oeste**: en 20.00 metros, con la señora OFELIA CRUZ DIAZ y el señor ALEJANDRO CRUZ PERALTA.

Segundo. En atención al punto que antecede, notifíquese a los colindantes del predio motivo del presente juicio los CC. OFELIA CRUZ DIAZ, ALEJANDRO CRUZ PERALTA Y NATIVIDAD RAMON "N", en sus respectivos domicilios ubicados en la Villa Macultepec, perteneciente a esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sean notificados este proveído, **hagan valer los derechos que les correspondan, así como señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones**, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se le designarán las listas fijadas en los Tableros de Avisos de este juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.

Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **877, 901, 1318 y 1322** del Código Civil y **710, 711, 712, 713 y 755** del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigente en la entidad, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente **687/2013**, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Cuarto. Asimismo, de conformidad con el diverso 755 fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese al **Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al Instituto Registral del Estado de Tabasco**, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

Quinto. En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expidase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también **expidase los edictos** correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **Tres Veces de Tres en Tres Días**, y exhibidos que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Sexto. De conformidad con el artículo 114 fracción IV y 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se advierte que el motivo de las presentes diligencias se trata de un predio **RUSTICO** que colinda al **ESTE** en 20.67 metros con **CARRETERA VILLAHERMOSA- FRONTERA**, a la altura del Km 21+200; en tal virtud, es necesario notificar a la **SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE DE TABASCO (SCT DE TABASCO)**, a través del Director General y/o quien legalmente la represente, con domicilio en el Periférico Carlos pellicer Camara s/n esquina con calle Distrito Minatitlan Fraccionamiento José Pages Llergo, colonia Miguel Hidalgo, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; para los efectos de que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES**, siguientes al que sea legalmente notificado, **manifieste lo que a sus derechos convenga con respecto a la tramitación del presente juicio, si tuviere alguna objeción**; lo anterior para estar en condiciones de resolver en definitiva.

Séptimo. Téngase al promovente NORBERTO AGUILAR PEREZ, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle M. Bruno 136 altos, colonia Centro de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; autorizando para tales efectos así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes del expediente de manera conjunta o separadamente a los licenciados **JUAN JOSE NARVÁEZ BAUTISTA, CARLOS ARTURO BECERRA CRUZ, LUIS ALBERTO BELTRÁN ARIAS, DARWIN ANDRES GARCIA BAEZA E IGNACIO LOPEZ ORTIZ**, designando a dos primero en calidad de abogados patronos y al primero de los mencionados, como representante común; a quienes se les reconocerá tal carácter solo si tienen registradas sus respectivas cédulas profesionales en el libro que para tal fin se lleva en este juzgado, de conformidad con lo previsto por el arábigo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado...."

Dos firmas ilegibles, Rubricas

Y PARA SU **PUBLICACIÓN** EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR **TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA **TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO.

QUE LE CORRESPONDA:

En el expediente 0068/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por la Ciudadana BARTOLA PEREZ DOMINGUEZ, se dictó un auto de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce, que a la letra dice:

CUENTA SECRETARIAL. En veintinueve de enero de dos mil catorce, la Secretaría Judicial da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito suscrito por la Ciudadana BARTOLA PEREZ DOMINGUEZ; recibido en este juzgado el día seis de enero del año dos mil catorce. Conste.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO. VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VISTO. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda de la siguiente manera.

PRIMERO. Se tiene por presentada a la ciudadana BARTOLA PEREZ DOMINGUEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña, consistentes en: *Original de contrato de donación pura y gratuita, donado por el Ciudadano Juan Pérez Pérez a favor de la ciudadana Bartola Pérez Domínguez respecto al predio, ubicación del predio del poblado Francisco I. Madero de Paraíso, Tabasco; * original de recibo de pago predial expedido por la dirección de Trámites municipal de este municipio de fecha diecinueve de julio de dos mil once; * original de recibo de pago de certificado de no propiedad de fecha ocho de diciembre de dos mil once; Certificado de predio a nombre de persona alguna expedido por el Registrador Público de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco de fecha ocho de diciembre de dos mil doce expedido por la licenciada Maria de la Luz Pérez Castellanos *Copia fotostática simple de plano del predio ubicado en el Poblado Francisco I. Madero, del municipio de Paraíso Tabasco, con una superficie de 00-60-96.71 has, demasía de 00-18-80.86 has. y superficie escriturada 00-42-01.00 has; * *Constancia Catastral con numero de oficio DF/SC 073-11, de fecha cuatro de diciembre de dos mil once, expedida por Ing. MEINI GARCIA DE LA CRUZ Registrador Público Catastral; * una copia fotostática simple de credencial de elector a nombre de BARTOLA Pérez DOMINGUEZ, una copia fotostática simple, de cédula profesional a nombre de Víctor Jesús Sevilla Pérez con los que promueve en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso De Información de Dominio, respecto al predio Urbano, ubicado en carretera estatal Paraíso-Comalcalco, Poblado Francisco I. Madero de este municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie 00-60-96.71 has (sesenta arias con noventa y seis punto setenta y un centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: 53.80 metros con la ciudadana Bartola Pérez Domínguez.

Al suroeste: 53.40 metros con Esmael Hernández.

Al noroeste: 33.68 metros con Marlene Pérez Palma.

Al sureste: 43.09 metros con Ismael Hernández.

SEGUNDO. Con apoyo al contenido en lo dispuesto por nuestro dispositivo legal 43 Bis 3 fracción VI de la Ley Orgánica vigente, así como en los artículos 24

fracción IX y 457 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, numerales 1318, 1319, 1321 del Código Sustantivo en la materia Civil, Vigente en el Estado y de los diversos 457 fracciones VI y VII, 710, 711, 755, aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo tanto, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el índice del libro de gobierno que para tales efectos se lleva en este Juzgado, bajo el número 0068/2014; Dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para la intervención que legalmente le corresponda.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la parte final del segundo párrafo del diverso 1318 relativo al Código Civil en Vigor del Estado, vista de lo anterior, hágase del conocimiento al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, Instituto Registral de Comalcalco del Estado de Tabasco, con domicilio ampliamente conocido del Municipio de Comalcalco, Tabasco, de las pretensiones de la parte promovente, para que dentro del término de *tres días hábiles* contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 90, 118, 123 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad.

CUARTO. Advirtiéndose que el Instituto Registral de Comalcalco del Estado de Tabasco, se encuentra fuera del territorio en donde ejerce jurisdicción esta Autoridad, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 de la Ley Adjetiva Civil en vigor en el Estado, gírese atento exhorto, con las inserciones necesarias al Juez de Paz del Distrito Judicial de Comalcalco, Tabasco, así como al Juez de Paz en Turno de Villahermosa, Tabasco; para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda realizar la notificación ordenada en líneas anteriores. Quedando facultado el Juez Exhortado para que en plenitud de jurisdicción, acuerde toda clase de promociones tendientes al perfeccionamiento de la diligencia encomendada. Hecho que sea lo anterior, devuélvase a su lugar de origen.

QUINTO. Gírese oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, debiendo anexar ahí mismo, copia de la solicitud inicial y demás documentos, debidamente cotejados y sellados, para que dentro del plazo de *diez días hábiles* contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio de estilo, informe a este Juzgado si el predio ubicado en carretera estatal Paraíso-Comalcalco, Poblado Francisco I. Madero de este municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de constante de una superficie 00-60-96.71 has (sesenta arias con noventa y seis punto setenta y un centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: 53.80 metros con la ciudadana Bartola Pérez Domínguez.

Al suroeste: 53.40 metros con Esmael Hernández.

Al noroeste: 33.68 metros con Marlene Pérez Palma.

Al sureste: 43.09 metros con Ismael Hernández.

Motivo de las presentes diligencias; pertenece o no al fundo legal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad.

SÉXTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado Primero y Segundo Civil, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice. Hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial que ofrezca la promovente.

SEPTIMO. Requírase a la promovente para que dentro del término de **tres días**, siguientes al en que haya surtido sus efectos su notificación señale los domicilios correctos de los colindantes legales del predio motivo del presente juicio, toda vez que de la revisión a su escrito inicial de demanda, así como a los documentos anexos, se advierte que solo menciona los nombres de los colindantes mas no así el domicilio de los mismos.

NOVENO. Se reserva de notificar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y proveer la recepción de las testimoniales ofrecidas, hasta en tanto se de cumplimiento a lo puntualizado en líneas que anteceden.

DECIMO. El promovente señala como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en el despacho jurídico ubicado en la calle Buenos Aires numero 110, sur de esta Ciudad de Paraíso, Tabasco.

De igual forma autoriza para en su nombre reciban citas y notificaciones y para que también reciban toda clase de documentos relacionados con la presente causa a los C.C. Licenciados VICTOR JESUS SEVILLA PEREZ, VICTOR JESUS SEVILLA CASTILLO, JAVIER Hernández AGUILAR Y SANDRA DE JESUS DIAZ DOMINGUEZ nombrando como su abogado patrono a los tres primeros de los profesionistas mencionados.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ERNESTO ZETINA GOVEA, JUEZ PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DE LOS SANTOS TORRES CHAN, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO.

**SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE PARAISO, TABASCO.**

LICDA. MARIA DE LOS SANTOS TORRES CHAN.



No.- 1918

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente **563/2011**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por **Martha Liboria Estrada León**, en contra de **Faustino Escolástico Ángel e Isabel de la Cruz**, con fecha once de marzo de dos mil catorce, se dictó un auto que copiado a la letra establece lo siguiente:

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA,
TABASCO, A ONCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

Visto lo de cuenta, se acuerda:

Primero. Téngase a la ciudadana Martha Liboria Estrada León, parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita la ocurrente y toda vez que la parte demandada no exhibió avalúo respecto del predio embargado, esta autorica toma como base para la presente almoneda, el dictamen emitido por el perito designado por la parte actora ingeniero José Felipe Campos Pérez, ya que al no haber exhibido la parte demandada el avalúo correspondiente, se entiende su conformidad con el exhibido por la contraria, acorde a lo previsto en la fracción II del artículo 577 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Segundo. Con fundamento en los artículos 433, 434, 435 y 577 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:

a) Predio urbano, ubicado en la calle Francisco I. Madero, número 309, colonia Atasta de Serra, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, que consta varios cuatros, patio de servidumbre (callejón de acceso), con una superficie de área privativa de 323.00 M2, (trescientos veintitrés metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte (33.70 M.) treinta y tres metros, setenta centímetros; al sur (35.10 M), treinta y cinco metros, diez centímetros, con Isabel de la Cruz de Escolástico; al este (10.15 M), diez metros, quince centímetros con Manuela Morales; al Oeste, (08.55 M), ocho metros cincuenta y cinco centímetros, con Calle Francisco I. Madero. Dicho inmueble se encuentra a nombre de **FAUSTINO ESCOLASTICO ANGEL**, se encuentra identificado con el folio real 215198, numero de predio 44878. Inscrito el tres de julio de mil novecientos setenta y nueve, a folios del 5864 al 5866 del libro de duplicados volumen 103; al cual se le asigna un valor comercial de **\$798,000.00 (setecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional)** que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial antes citado.

Tercero. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de los juzgados civiles y familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado

en la avenida Gregorio Méndez sin numero de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, acorde a lo previsto por la fracción IV del artículo 434 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cuarto. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **diez horas en punto del siete de mayo de dos mil catorce**, lo anterior tomando en cuenta el cúmulo de diligencias que se encuentran agendadas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada Martha Patricia Gómez Tiquet, encargada del despacho por ministerio de ley del juzgado segundo civil de primera instancia del primer distrito judicial del Estado, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, licenciada Christell Pérez Hernández, que autoriza, certifica y da fe.

Se publico en la lista de acuerdos del 11/marzo/2014. En 12/03/14 se turno al actuario judicial.

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese el presente edicto por **dos veces dentro de siete en siete días**; se expide el presente **edicto** a los **veinte** días del mes de **marzo** de dos mil **catorce**, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.

La secretaria Judicial.
Lic. Lorena Palma De la Cruz.

No. - 1919

INFORMACIÓN DE DOMINIO

Se comunica al público en general que en el expediente número 0509/2011, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso Diligencias de Información de Dominio promovido por OVIDIO SUAREZ FALCONI, con fecha ocho de abril del dos mil once, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Vistos: el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al promovente OVIDIO SUAREZ FALCONI, con su escrito de cuenta, dando contestación a la prevención, dentro del término concedido en la misma, refiriendo como colindantes a los **MARIA CRUZ CORDOVA, VICENTE MARTINEZ CORDOVA e ISIDRO GALLEGOS CORDOVA**, con domicilio ubicado en la ranchería cuarta sección de Comalcalco, Tabasco; sin embargo difieren de los mencionados en el escrito inicial, por lo que se le requiere para que aclare cuales con los colindantes actuales del predio motivo de este asunto, para lo cual se le concede un término de **TRES DIAS HÁBILES**, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.

SEGUNDO. Se tiene por presentado al ciudadano OVIDIO SUAREZ FALCONI, con su escrito y anexos consistentes en: constancia de dominio expedida por el Ingeniero **RUBEN GARCIA RINCON** Coordinador de Catastro Municipal; certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio licenciada **FABIOLA MONTEJO DIONICIO**; un plano original; acta certificada de nacimiento número 00143, a nombre de **OVIDIO SUAREZ FALCONI** expedida por la Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad; constancia de derecho de posesión; minuta de compraventa de un derecho de posesión de fecha 28 de junio de 1999; copia simple de credencial de elector a nombre de **MARIA CRUZ CORDOVA, VICENTE MARTINEZ CORDOVA Y ISIDRO GALLEGOS CORDOVA** y traslados; por el cual viene a promover por su propio derecho **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el **PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA SUR CUARTA SECCION DE COMALCALCO, TABASCO, EL CUAL CONSTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1-19-02.50 HECTAREAS (UNA HECTAREA, DIECINUEVE AREAS, DOS CENTIAREAS Y CINCUENTA FRACCIONES), EL CUAL CONTIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 90.00 METROS CON EL CAMINO DE ACCESO; AL SUR 90.00 METROS CON EL SEÑOR JOSUE GRANIEL PERALTA; AL ESTE 133.07 METROS CON LOS SEÑORES JOSUE GALLEGOS, VICENTE MARTINEZ, MARIA CRUZ MARTINEZ, MARIA CRUZ MARTINEZ, FRANCISCO MARTINEZ CORDOVA, NATIVIDAD MARTINEZ CORDOVA.**

TERCERO. De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

CUARTO. Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente asunto, concediéndoseles un término de **TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su

notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo a manera de **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, **fíjense los avisos** en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DIAS** contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalara fecha para la testimonial.

SEXTO. Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el **PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA SUR CUARTA SECCION DE COMALCALCO, TABASCO, EL CUAL CONSTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1-19-02.50 HECTAREAS (UNA HECTAREA, DIECINUEVE AREAS, DOS CENTIAREAS Y CINCUENTA FRACCIONES), EL CUAL CONTIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 90.00 METROS CON EL CAMINO DE ACCESO; AL SUR 90.00 METROS CON EL SEÑOR JOSUE GRANIEL PERALTA; AL ESTE 133.07 METROS CON LOS SEÑORES JOSUE GALLEGOS, VICENTE MARTINEZ, MARIA CRUZ MARTINEZ, MARIA CRUZ MARTINEZ, FRANCISCO MARTINEZ CORDOVA, NATIVIDAD MARTINEZ CORDOVA; pertenece o no al fundo legal de este Municipio.**

SEPTIMO. Se tiene a **OVIDIO SUAREZ FALCONI**, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Sánchez Mármol número 468 de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, y autorizando para tales efectos al licenciado **URIEL TEJEDA RODRIGUEZ, JAVIER BARRERA HERNANDEZ** y ciudadana **MERADIS HERNANDEZ MONTEJO.**

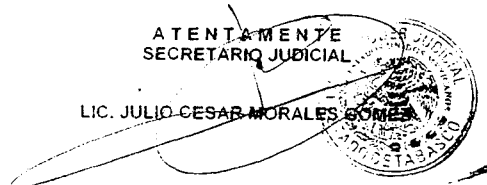
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LENIN ALPUCHE GERONIMO, JUEZ DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA ACOSTA VIDAL, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ATENTAMENTE
SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR MORALES GOMEZ



No.- 1920

INFORMACIÓN DE DOMINIO

Se comunica al público en general que en el expediente número 726/2013, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso Diligencias de Información de Dominio, promovido por MIRALDELLY GÓMEZ GARCÍA, con fecha nueve de julio del dos mil trece, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS; El escrito de cuenta se provee:

PRIMERO. Se tiene por presentada a la ciudadana MIRALDELLY GÓMEZ GARCÍA con su escrito de cuenta, y anexos consistentes en: copia fotostática simple de las constancia de dominio expedida por el ING. ROMÁN EDUARDO JIMÉNEZ NARANJO, Subdirector de Catastro Municipal; original de la constancia de residencia, expedida por EDILIA OLIVE GÓZALEZ, Subdelegada Municipal de la ranchería Reyes Hernández Segunda Sección Comalcalco, Tabasco, original de certificado expedido por el Registrador Público del Instituto Registral de esta Ciudad, original de plano, original de minuta de derecho de posesión de fecha seis de noviembre del dos mil, y cuatro copias simples de credenciales de electores, y traslado con los cuales promueve por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA REYES HERNÁNDEZ SEGUNDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO CON UNA SUPERFICIE DE 332.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS) CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES AL NORTE EN 8.00 METROS CON EL SEÑOR FIDEL ANGLÉS FUENTES, AL SUR EN 8.00 METROS CON CAMINO VECINAL, AL ESTE EN 41.50 METROS CON EL SEÑOR MIGUEL ALBERTO CASTILLO Y AL OESTE EN 41.50 METROS CON EL SEÑOR SALVADOR RABANALES.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes FIDEL ANGLÉS FUENTES, MIGUEL ALBERTO CASTILLO Y SALVADOR RABANALES, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

CUARTO. Se requiere a la parte actora para que a la brevedad posible proporcione el domicilio de todos y cada uno de los colindantes.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, FÍJENSE LOS AVISOS en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalara fecha para la testimonial.

SEXTO. Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA REYES HERNÁNDEZ SEGUNDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO CON UNA SUPERFICIE DE 332.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS) CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES AL NORTE EN 8.00 METROS CON EL SEÑOR FIDEL ANGLÉS FUENTES, AL SUR EN 8.00 METROS CON CAMINO VECINAL, AL ESTE EN 41.50 METROS CON EL SEÑOR MIGUEL ALBERTO CASTILLO Y AL OESTE EN 41.50 METROS CON EL SEÑOR SALVADOR RABANALES, pertenece al fundo legal de este municipio.

SEPTIMO. Se tiene a la C. MIRALDELLY GÓMEZ GARCÍA, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 468 de la calle Sánchez Mármol de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, autorizando para tales efectos al licenciado ALONSO JESÚS DE LA ROSA y a la ciudadana MERADIS HERNÁNDEZ MONTEJO

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LILIANA MARIA LOPEZ SOSA, JUEZA DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADA EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.

No.- 1921

INFORMACIÓN DE DOMINIO



Se comunica al publico en general que en el expediente número 445/2014, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso Diligencias de información de Dominio, promovido por **MARCO PÉREZ NARANJO**, con fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Vistos: el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:

1/o. LEGITIMACIÓN.

Se tiene por presentado al ciudadano **Marcos Pérez Naranjo**, con su escrito de cuenta y anexo consistente en: un Contrato de Compraventa derechos de Posesión de un Predio Rustico; una Manifestación Catastral con sello de recibido por la Subdirección de Catastro Municipal; una Constancia de Dominio, expedida por la Subdirección de Catastro Municipal a nombre de **MARCOS PÉREZ NARANJO**; certificado de no inscripción, expedido por el licenciado José Juan Alvarado Valenzuela, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco; recibo de pago del impuesto predial expedido por la Dirección de Finanzas del Municipio de Comalcalco, Tabasco; copia de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de **MARCOS PÉREZ NARANJO**; un plano y traslados con los que promueve por su propio derecho, el **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el **PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA FRANCISCO I. MADERO PRIMERA SECCION, COMALCALCO, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 00-03-70.50 HAS, CON UNA CONSTRUCCIÓN DE 75.22 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 15.00 METROS, CON CANDELARIO DE LA CRUZ PÉREZ, AL SUR: 13.60 METROS CON CARRETERA, AL ESTE: 26.00 METROS CON CANDELARIO DE LA CRUZ CASTILLO Y AL OESTE: 26.00 METROS CON EDUARDO CORDOVA GÓNGORA.**

2/o PRECEPTOS LEGALES.

De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

3/o. VISTA A LAS PARTES.

Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad de Comalcalco, Tabasco así como a **CANDELARIO DE LA CRUZ PÉREZ, CANDELARIO DE LA CRUZ CASTILLO y EDUARDO CORDOVA GÓNGORA**, el primero de los mencionados colindantes el con domicilio en la Ranchería Francisco I Madero Primera Sección, a 200 metros, después de la entrada que va al CBTA numero 199, de este municipio de Comalcalco, Tabasco, el segundo colindante en el domicilio ubicado en la Ranchería Francisco I Madero Primera Sección, a 300 metros después de la entrada que va al CBTA numero 199, a lado de la tienda sin nombre de color naranja, de este municipio de Comalcalco, Tabasco; y el Tercero de los colindantes se ubica en Ranchería Francisco I Madero Primera Sección, a 200 metros después

de la entrada que va al CBTA numero 199, de este municipio de Comalcalco, Tabasco, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, aso como para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

4/o. PUBLICACIONES.

Publíquese el presente acuerdo a manera de **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en este Estado de Tabasco, por tres veces de tres en tres días, así como fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al publico en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DIAS** contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.

6/o. DOMICILIO PROCESAL.

Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en el Despacho Jurídico&Agrario (Corporativo Arellano), ubicado en Calle David Bosada numero 303-C, esquina con Calle Aldama, Colonia Centro del Municipio de Comalcalco, Tabasco, autorizando para tales efectos a los licenciados **SAÚL DE LA CRUZ ARELLANO y JOEL DE LA CRUZ LÓPEZ**, nombrando como su abogado patrono al segundo de los profesionistas citados, designación que se le tiene por hecha en término de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LILIANA MARÍA LÓPEZ SOSA, JUEZA DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DEL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ADALBERTO FUENTES ALBERTO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN. EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL**

LIC. ADALBERTO FUENTES ALBERTO

No. - 1922

INFORMACIÓN DE DOMINIO

Se comunica al público en general que en el expediente número 447/2014, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso Diligencias de Información de Dominio, promovido por MARCO PÉREZ NARANJO, con fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Vistos, el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:

1/o. LEGITIMACIÓN.

Se tiene por presentado al ciudadano Marcos Pérez Naranjo, con su escrito de cuenta y anexo consistente en: un Contrato de Compra-venta de la Totalidad de los derechos de Posesión de un Predio Rustico; una Manifestación Catastral; una Constancia de Dominio, expedida por la Subdirección de Catastro Municipal a nombre de MARCOS PÉREZ NARANJO; certificado de no inscripción, expedido por el licenciado José Juan Alvarado Valenzuela, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco; recibo de pago del impuesto predial expedido por la Dirección de Finanzas del Municipio de Comalcalco, Tabasco; copia de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de MARCOS PÉREZ NARANJO; copia de un plano y cuatro traslados con los que promueve por su propio derecho, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA FRANCISCO I. MADERO PRIMERA SECCION, COMALCALCO, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 00-52-76.01 HAS, CON UNA CONSTRUCCIÓN DE 79.57 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 50.00 METROS, CON CARRETERA, AL SUR: 53.35 METROS CON ARROYO TULAR, AL ESTE: 96.60 METROS CON MANRIQUE LÓPEZ JIMÉNEZ Y AL OESTE: 107.60 METROS CON BARTOLO RAMÍREZ DE LA CRUZ E ILARIO HERNÁNDEZ Y/O ILIRIO HERNÁNDEZ.

2/o PRECEPTOS LEGALES.

De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

3/o. VISTA A LAS PARTES.

Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad de comalcalco, tabasco, así como a los colindantes MANRIQUE LÓPEZ JIMÉNEZ, BARTOLO RAMÍREZ DE LA CRUZ E ILARIO HERNÁNDEZ Y/O ILIRIO HERNÁNDEZ, el primero de los mencionados colindantes con domicilio en la Ranchería Francisco I Madero Primera Sección, a 500 metros antes de la iglesia "La Candelaria", después del primer puente de esa Ranchería, de este municipio de Comalcalco, Tabasco; el segundo colindante en el domicilio ubicado en la Ranchería Francisco I Madero Primera Sección, a 400 metros antes de la iglesia "La Candelaria", de este municipio de Comalcalco, Tabasco y el Tercero de los colindantes se ubica en Ranchería Francisco I Madero

Primera Sección, a 300 metros después de la iglesia "La Candelaria", a lado de la panadería sin nombre, de este municipio de Comalcalco, Tabasco, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga, así como para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

4/o. PUBLICACIONES.

Publíquese el presente acuerdo a manera de **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en este Estado de Tabasco, por tres veces de tres en tres días, así como fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DÍAS** contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.

6/o. DOMICILIO PROCESAL.

Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en el Despacho Jurídico&Agrario (Corporativo Arellano), ubicado en Calle David Bosada Norte número 303-C, Esquina Calle Aldama, Colonia Centro del Municipio de Comalcalco, Tabasco, autorizando para tales efectos a los licenciados SAÚL DE LA CRUZ ARELLANO y JOEL DE LA CRUZ LÓPEZ, nombrando como su abogado patrono al segundo de los profesionistas citados, designación que se le tiene por hecha en término de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LILIANA MARIA LÓPEZ SOSA, JUEZA DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DEL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ADALBERTO FUENTES ALBERTO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ADALBERTO FUENTES ALBERTO

No.- 1923

INFORMACIÓN DE DOMINIO

Se comunica al público en general que en el expediente número 448/2014, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso Diligencias de información de Dominio, promovido por BARTOLA Y CATALINA de apellidos DE LA CRUZ REYES y SARA DE LA CRUZ RELLES, con fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Vistos: el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:

1/o. LEGITIMACIÓN.

Se tiene por presentado a las ciudadanas BARTOLA, SARA Y CATALINA de apellidos DE LA CRUZ REYES, con su escrito de cuenta y anexo consistente en: un Contrato de Compraventa de los derechos de Posesión; una Manifestación Catastral; una Constancia de Dominio, expedida por la Subdirección de Catastro Municipal; certificado de no inscripción, expedido por el licenciado José Juan Alvarado Valenzuela, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco; recibo de pago del impuesto predial expedido por la Dirección de Finanzas del Municipio de Comalcalco, Tabasco; tres copias de credenciales para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; copia de un plano y traslados, con los que promueve por su propio derecho, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA HERMENEGILDO GALEANA, COMALCALCO, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 8-55-90 HAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 435.00 METROS, CON ELOY REYES ALAMILLA, CAMINO DE ACCESO Y BENITO IZQUIERDO ALAMILLA, AL SUR: 435.00 METROS CON ELOY REYES ALAMILLA, AL ESTE: 196.76 METROS CON BENITO IZQUIERDO ALAMILLA Y AL OESTE: 196.76 METROS CON ELOY REYES ALAMILLA.

2/o PRECEPTOS LEGALES.

De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registre en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

3/o. VISTA A LAS PARTES.

Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público del Instituto Registral del Estado de Tabasco de esta jurisdicción, así como a los colindantes ELOY REYES ALAMILLA Y BENITO IZQUIERDO ALAMILLA, el primero de los mencionados colindantes con domicilio en la Ranchería Hermenegildo Galeana a 10 metros antes de la Escuela Primaria "pomposo Osorio Manzanillo", por el puente de esta misma Ranchería, de este municipio de Comalcalco, Tabasco; el segundo colindante en el domicilio ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galeana, es decir a 10 metros después de la Telesecundaria Hermenegildo Galeana, por el cruce, de este municipio de Comalcalco, Tabasco, concediéndoles un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga, así como para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las

de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

4/o. REQUERIMIENTO.

Se requiere a las actoras para que aclaren el nombre de la promovente SARA DE LA CRUZ REYES, ya que de la revisión hecha a la demanda y los documentos que anexan a la misma, se puede apreciar que aparecen los nombres de SARA DE LA CRUZ RELLEZ y en la constancia de dominio expedida por la subdirección de Catastro Municipal aparece el nombre de SARA DE LA CRUZ TELLEZ, por lo que se les concede un término de tres días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, para que realicen dicha aclaración.

5/o. PUBLICACIONES.

Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en este Estado de Tabasco, por tres veces de tres en tres días, así como fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.

6/o. DOMICILIO PROCESAL.

Se tiene a las promoventes señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en el Despacho Jurídico Agrario (Corporativo Arellano), ubicado en Calle David Bosada Norte número 303-C, Esquina Calle Aldama, Colonia Centro del Municipio de Comalcalco, Tabasco, autorizando para tales efectos a los licenciados SAÚL DE LA CRUZ ARELLANO y JOEL DE LA CRUZ LÓPEZ, nombrando como su abogado patrono al segundo de los profesionistas citados, designación que se le tiene por hecha en término de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LILIANA MARÍA LÓPEZ SOSA, JUEZA DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ADALBERTO FUENTES ALBERTO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ADALBERTO FUENTES ALBERTO

No.- 1924

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0141/2014, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MARIA SANTOS MARTÍNEZ DE LA CRUZ, SE DICTÓ UN PROVEIDO DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.**

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.

Visto. El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado a la C MARIA SANTOS MARTINEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta, documentos descritos en la cuenta secretarial con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico y baldío, ubicado en la Ranchería González, cuarta sección, del municipio de centro, Tabasco; conistente de una superficie total de 582.75 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE, 30.00 metros con ROBERTO SANCHEZ GERONIMO;

AL SUR, 33.00 metros con OTILIO SUAREZ SUAREZ;

AL ESTE, 14.00 metros con CANDELARIO SUAREZ RAMOS;

AL OESTE, 23.00 metros con CARRETERA.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente número 141/2014, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

TERCERO. Notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en domicilio ampliamente conocido, y a los colindantes: ROBERTO SANCHEZ GERONIMO, OTILIO SUAREZ SUAREZ Y CANDELARIO SUAREZ RAMOS, quienes tienen su domicilio en la Ranchería González, cuarta sección, del municipio de centro, Tabasco.

De igual forma, requírase a la Directora del Instituto Registral del Estado y a los colindantes antes mencionados, para que en el mismo término de tres días, siguientes a la notificación del presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas

en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

Asimismo, se le hace saber a la parte actora que se le requiere para que en el término de tres días siguientes a que tenga conocimiento del presente proveído exhiba los traslados que hacen falta para que la acturía judicial pueda dar total cumplimiento a líneas anteriores.

CUARTO. Dése amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, explídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto.

QUINTO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho jurídico ubicado en la calle Nicolás bravo, numero 201-5, colonia centro, de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados Iturbide Álvarez Lara e Isabel Cristina Álvarez Pérez, designando como abogado patrono al primero de los mencionados con apoyo de los artículos 84 y 85 del código de procedimientos civiles del estado de tabasco.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA CECILIA DOMÍNGUEZ PÉREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO
TABASCO

LIC. MA. DEL ROCÍO RAMÍREZ MARTÍNEZ

No.- 1925

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE

En el expediente civil número **120/2014**, se inició el **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, promovido por ANGELA PEDRAZA SUAREZ, en el cual en fecha diez de enero de dos mil catorce, se dictó un AUTO DE INICIO, el cual copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, DIEZ DE ENERO, DE DOS MIL CATORCE.

Vistos el contenido de la razón Secretarial se provee:

Primero. Se tiene por presentada a la ciudadana ANGELA PEDRAZA SUAREZ, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: **1)** certificado de predio expedido por la Licenciada ROSA ISELA LOPEZ DIAZ, **Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco;** **2)** **Solicitud;** **3)** **Plano;** **4)** **Contrato privado de cesión de Derechos de posesión y traslados de la demanda, mediante los cuales promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene del predio rustico y baldío ubicado en la Ranchería González, cuarta sección, perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco; constante de una superficie de 34,470.61 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA METROS CON SESENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias actuales: al Noreste: en dos medidas 190.27 mts con ROSARIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ y GUSTAVO PEDRAZA PORTA y 106.85 mts con MARIO GONZALEZ DE LA CRUZ Y MARIA REYES PORTA PEDRAZA; al Sureste: en dos medidas 323.50 mts con MARIA ANGELA PEDRAZA SUAREZ y 22.00 mts con MARIO GONZALEZ DE LA CRUZ Y MARIA REYES PORTA PEDRAZA; al Suroeste: en dos medidas 52.95 mts, con ANGELA PEDRAZA SUAREZ y 135.65 mts con ARMANDO PEDRAZA PORTA; y al Noroeste: en 57.00 mts con JOSE BRAULIO PORTA PEDRAZA.**

Segundo. En atención al punto que antecede, se ordena notificar a los señores ROSARIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ, GUSTAVO PEDRAZA PORTA, MARIO GONZALEZ DE LA CRUZ, MARIA REYES PORTA PEDRAZA, MARIA ANGELA PEDRAZA SUAREZ, ANGELA PEDRAZA SUAREZ, ARMANDO PEDRAZA PORTA Y JOSE BRAULIO PORTA PEDRAZA, quienes pueden ser localizado en el mismo lugar en donde se ubica el predio motivo del presente juicio; para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sean notificados este proveído, *hagan valer los derechos que les correspondan, así como señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones*, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se le designarán las listas fijadas en los Tableros de Avisos de este juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.

Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **877, 901, 1318 y 1322** del Código Civil y **710, 711, 712, 713 y 755** del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en la entidad, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente **120/2014**, registre en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Cuarto. Asimismo, de conformidad con el diverso 755 fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese al **Agente del Ministerio Público**

adscrito al Juzgado y al Instituto Registral del Estado de Tabasco, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

Quinto. En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también **expídase los edictos** correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **Tres Veces de Tres en Tres Días**, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Sexto. Téngase a la ciudadana ANGELA PEDRAZA SUAREZ, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Nicolas Bravo número 201-5, colonia Centro, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos a los licenciados ITURBIDE ALVAREZ LARA E ISABEL CRISTINA ALVAREZ PEREZ, designado como abogado patrono al primero de los mencionados, a quien se le reconocerá tal carácter solo si tiene registrada su cédula profesional en el libro que para tal fin se lleva en este juzgado, de conformidad con lo previsto por el arábigo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado PABLO HERNÁNDEZ REYES, Juez Tercero de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, asistido de la secretaria judicial de acuerdos licenciada NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.

Y PARA SU **PUBLICACIÓN** EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR **TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.



LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ.

No.- 1926

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0139/2014, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO ALFONSO ÁLVAREZ GARCÍA, YURI Y/O YARI ÁLVAREZ GARCÍA Y RIDEL ÁLVAREZ GARCÍA, SE DICTÓ UN PROVEIDO DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.

Visto. El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado a los CC. ALFONSO ALVAREZ GARCIA, YURI Y/O YARI ALVAREZ GARCIA Y RIDEL ALVAREZ GARCIA, con su escrito de cuenta, documentos descritos en la cuenta secretarial con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio urbano y construcción, ubicado en la calle Malinche, numero 223, de la colonia Tamulte de las Barrancas, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; constante de una superficie total de 420.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE, 14.00 metros con CALLE MALINCHE;

AL SUR, 14.00 metros con CANDELARIO BURELO ALVAREZ;

AL ESTE, 30.00 metros con FRANKLIN ARCOS ARCOS;

AL OESTE, 30.00 metros con MARTIN LEZCANO MONTERO, teniendo una superficie construida de (147.00) ciento cuarenta y siete metros cuadrados.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente número 139/2014, registrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete

TERCERO. Notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en domicilio ampliamente conocido, y a los colindantes: CANDELARIO BURELO ALVAREZ, quien tienen su domicilio en la calle malinche numero 210 colonia tamulte de las barrancas, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco FRANKLIN ARCOS ARCOS Y MARTIN LEZCANO MONTERO, quienes tienen su domicilio en las calles Malinche, esquina con independencia, colonia Tamulte de las barrancas, del municipio de Centro, Tabasco.

A quienes se les da vista con la radicación de este procedimiento, y manifiesten en un término de tres días hábiles siguientes al que reciban la

presente notificación, lo que consideren pertinente con respecto a la tramitación de estas diligencias, debiéndoles correr traslado con el escrito inicial de demanda.

De igual forma, requiérase a la Directora del Instituto Registral del Estado y a los colindantes antes mencionados, para que en el mismo término de tres días, siguientes a la notificación del presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

CUARTO. Dése amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijara fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto

QUINTO. Se tiene a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho jurídico ubicado en la calle Nicolas bravo, numero 201-5, colonia centro, de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados Iturbide Álvarez Lara e Isabel Cristina Álvarez Perez, designando como abogado patrono al primero de los mencionados con apoyo de los artículos 84 y 85 del código de procedimientos civiles del estado de tabasco.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA CECILIA DOMINGUEZ PÉREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL SIETE DE FEBREPO DE DOS MIL CATORCE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO

ATENTAMENTE,
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO
TABASCO.

LIC. MA. DEL ROCÍO RAMÍREZ MARTÍNEZ

No.- 1927

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MEXICO

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente 957/2010, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por la licenciada ESTHER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, endosatada en procuración de EMILIANO GARCÍA FALCÓN, en contra de MARTÍN CAHUICH DE LOS SANTOS, se dictó un proveído veintiséis de febrero del dos mil catorce, que copiado a la letra establece:

"JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

VISTOS. La cuenta secretarial que antecede, se provee:

PRIMERO. Se tiene por presentada a la actora licenciada ESTHER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, endosatada en procuración de EMILIANO GARCÍA FALCÓN, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien embargado, en términos del acuerdo del siete de agosto del año dos mil trece, por lo que expidase los avisos y edictos ordenados en aquel acuerdo.

SEGUNDO. Asimismo, se tiene a la ocurrente autorizando al licenciado ANTONIO CHABLE CAMARA, para recibir los avisos y edictos ordenados en el punto que antecede.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, DOCTOR EN DERECHO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ÁLVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE. ..."

Inserción del auto de fecha siete de agosto del año dos mil trece.

"JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:

Primero. Por presentada la licenciada Esther Rodríguez Hernández, endosatada en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita, y en virtud que el avalúo emitido por los peritos Valentín Santolucar Escudero y Sergio Alfredo Puga Arredondo no fueron objetados, se aprueba el avalúo emitido por los referidos peritos, para todos los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública, subasta y en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien mueble que a continuación se describe:

a) Vehículo automotor marca Ford, línea Explorer 4x4, color blanco, tipo vagoneta, de nacionalidad americana, con placas de circulación DPF-7857 del estado de Chiapas, modelo 1999, serie

1FMZU32X8XUB40173, número de serie del chasis 1FMZU32X8XUB40173, cinco puertas, con capacidad de seis cilindros, hecho en USA, al cual se le fijó un valor Comercial de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional), misma que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

Segundo. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, es decir \$ 1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

Tercero. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces, dentro del término de tres días, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidase los edictos y avisos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las once horas con treinta minutos del once de septiembre del dos mil trece.

Para el caso de que una de las publicaciones deba efectuarse en día inhábil, atendiendo que aún el periódico oficial del Gobierno del Estado, únicamente publique los días miércoles y sábado de cada semana; en atención al numeral 1065 del Código de Comercio en vigor, se habilita los días y horas inhábiles para que se practique la publicación de los edictos respectivos en días y horas inhábiles.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, jueza tercero civil de primera instancia del primer distrito judicial de Centro, Tabasco, México, ante el secretario judicial licenciado Álvaro Sánchez Gómez, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe. ..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



SECRETARIO JUDICIAL

LICENCIADO ÁLVARO SÁNCHEZ GÓMEZ.

No.- 1928

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MEXICO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente 950/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la licenciada ILIANA DE JESUS RABELO ARPAIZ, apoderada general para pleitos y cobranzas de la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA, ANTES METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ENRIQUE LASTRA CARRERA, con fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce se dictó un proveído, que copiado textualmente a la letra establece:

"...JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO; VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE VISTOS. La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada a la actora licenciada ILIANA DE JESUS RABELO ARPAIZ, apoderada legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, con su escrito que se provee adjunto al cual exhibe un certificado de gravámenes correspondiente al inmueble sujeto a ejecución, expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco; documento del que se desprende que no existe, a la fecha de su expedición, acreedor reembargante alguno más que la parte actora, por lo que se ordena agregar al expediente en que se actúa, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Ahora, como lo solicita la ocurrente, con fundamento en los numerales 433, 434, 435, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se ordena sacar a pública subasta, en primera almoneda y al mejor postor el inmueble hipotecado propiedad del demandado ENRIQUE LASTRA CARRERA, consistente en la casa numero 96 de la Avenida Camino Real del Fraccionamiento Puerta Real, localizado en la prolongación de Paseo Usumacinta, sin número, de esta ciudad, con una superficie de 207.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste, 09.00 metros con la Avenida Camino Real; al Sureste, 09.00 metros con la calle sin nombre; al Noreste, 23.00 metros con la casa C-97; y al Suroeste, 23.00 metros con la casa C-95, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, hoy Instituto Registral del Estado, bajo el número 11202 del Libro General de Entradas, a folios del 92920 al 92939 del Libro de Duplicados volumen 131; quedando afectado el folio 167 del volumen 106 de condominios; y al cual se le fijó un valor comercial de \$2'143,000.00 (dos millones ciento cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá

de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

TERCERO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO. Como lo previene el artículo 433 fracción IV del ordenamiento civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS EN PUNTO DEL ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, y no habrá prórroga de espera.

QUINTO. Ahora, atendiendo a que el Periódico Oficial del Estado únicamente se publica miércoles y sábados, con fundamento en el arábigo 115 del código procesal civil en vigor se habilita el sábado para que alguna de dichas publicaciones -en el citado medio de difusión- se realice en ese día.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, DOCTOR EN DERECHO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO ROBERTO LARA MONTEJO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIO JUDICIAL

LICENCIADO ÁLVARO SÁNCHEZ GÓMEZ



No. - 1968

JUICIO ESPECIAL DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO
CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCÁN, TABASCO.

ROSALBA GUADALUPE MORALES JIMÉNEZ
DEMANDADA.

En el expediente civil número 146/2011, relativo al Juicio Especial de Cancelación de pensión alimenticia, promovido por FRANCISCO MORALES HERNANDEZ, en contra de MARIBEL JIMENEZ ZETINA, ROSALBA GUADALUPE MORALES JIMENEZ y EDGAR ALONSO MORALES JIMÉNEZ, con fecha nueve de enero del dos mil doce, de dos mil doce, se dictó una sentencia definitiva y con fecha veintiuno de marzo del dos mil catorce se dictó un auto, mismos que copiados a la letra dicen:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO
CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, MÉXICO,
VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

VISTOS. El escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al Ciudadano FRANCISCO MORALES HERNANDEZ, parte actora con su escrito de cuenta, como lo solicita y con base a los informes rendidos por diferentes dependencias, sobre el domicilio de la demandada ROSALBA GUADALUPE MORALES JIMENEZ, así como la constancia actuarial de fecha trece de febrero de dos mil trece, visible a foja ciento diecisiete frente de autos, se declara PRESUNTIVAMENTE DE DOMICILIO IGNORADO.

SEGUNDO. En razón de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139, del Código Procesal Civil en vigor del Estado, publíquese la sentencia definitiva dictada por esta Autoridad en fecha nueve de enero de dos mil doce, así como el presente proveído, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y se le haga saber que tiene un término de CUARENTA DÍAS para que se presente ante el local de éste Juzgado a recibir copia de la sentencia definitiva, y fenecido dicho término se le conceden DIEZ DIAS HÁBILES, siguientes al que reciba dicha copia de la sentencia, para que se inconforme de la misma, en el entendido que en caso de no hacerlo, tendrá por perdido su derecho para apelar dicha resolución, y será declarada conforme, en términos de los diversos numerales 123 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, y las subsecuentes notificaciones que se le tengan que hacer, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los Tableros de Avisos del Juzgado, de conformidad con el numeral 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado.

TERCERO. Téngase al promovente en su mismo escrito de cuenta, por autorizando para recibir toda clase de documentos al profesor JOSÉ GUADALUPE CANUL PÉREZ.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL ENCARGADO DE
DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, DEL JUZGADO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL,
MAESTRO EN DERECHO ASUNCION JIMENEZ CASTRO, POR Y
ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER
ORLANDO SOLÓRZANO DÍAZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA,
QUE CERTIFICA Y DA FE.

SENTENCIA DEFINITIVA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO
CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN
BALANCAN, TABASCO, A NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

Vistos, para dictar sentencia definitiva dentro del expediente 146/2011, relativo al Juicio Especial de Cancelación de pensión alimenticia, promovido por FRANCISCO MORALES HERNANDEZ, en contra de MARIBEL JIMENEZ ZETINA, ROSALBA GUADALUPE MORALES JIMENEZ y EDGAR ALONSO MORALES JIMENEZ; y:

RESULTANDO

UNICO: En lo relativo resulta innecesaria la narración de los resultandos sin que ello irroque perjuicio alguno a las partes por no existir disposición legal que exija dicha narración.

Sobre el particular, tiene aplicación por analogía el criterio sostenido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis aislada con número de registro: 237,284, en materia común de la Séptima Época, visible en el semanario judicial de la Federación, 199-204 tercera parte, a página 70 genealogía: informe 1986 segunda parte, segunda sala, tesis 90 página 80 localizable bajo el epígrafe "SENTENCIA, RESULTANDOS DE LA. SU OMISION NO CAUSA AGRAVIO. Una sentencia no causa agravio por la circunstancia de que el juez de Distrito omita el capítulo relativo a "resultandos" al dictarla".

CONSIDERANDO

I. Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente negocio judicial de conformidad con los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 28 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el diverso 39 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

II. Respecto a la acción que reclama FRANCISCO MORALES HERNANDEZ, consistente en la cancelación de la pensión alimenticia que viene proporcionando a sus hijos ROSALBA GUADALUPE MORALES JIMENEZ y EDGAR ALONSO MORALES JIMENEZ, decretada mediante resolución judicial del once de marzo de mil novecientos noventa y dos, dictada en el expediente 97/1990, relativo al Juicio Especial de Pensión alimenticia, promovido por MARIBEL JIMENEZ ZETINA, en contra de FRANCISCO MORALES HERNANDEZ; argumentando en síntesis y en lo conducente a la acción ejercitada: "...Que sostuve una relación de concubinato con MARIBEL JIMENEZ ZETINA de la cual procreamos dos hijos de nombres ROSALBA GUADALUPE y EDGAR ALONSO de apellidos MORALES JIMENEZ quienes actualmente son mayores de edad; hecho por el cual se ha extinguido en todo su alcance mi obligación alimentaria, que al momento que promoví mi concubina MARIBEL JIMENEZ ZETINA en representación de mis hijos mencionados contaban con la edad de 4 y 3 años de edad, y fui condenado a pagar el 40% de mi sueldo y demás prestaciones que percibo como profesor de educación primaria; pero es el caso que actualmente mis acreedores alimentarios además de ser mayores de edad y no tener ninguna incapacidad para laborar ya tampoco estudian y se desenvuelven libremente..."

Los demandados MARIBEL JIMENEZ ZETINA, ROSALBA GUADALUPE MORALES JIMENEZ y EDGAR ALONSO MORALES JIMENEZ, fueron legalmente emplazados, pero no comparecieron a juicio.

III.- El artículo 240, primer párrafo, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado dispone que las partes tienen la carga de probar las proposiciones de hecho en que funden sus acciones y excepciones, así como los hechos sobre los que el adversario tenga a su favor una presunción legal.

De igual manera el artículo 317 fracción II del Código Civil en vigor, establece que cesa la obligación de dar alimentos, si el alimentista deja de necesitarlos.

También es necesario apuntar que la finalidad de los alimentos es proveer a la subsistencia diaria de los acreedores alimentarios, es obvio que la obligación y el derecho correlativo son susceptibles de cambio, en atención a las diversas circunstancias que determinan la variación en las posibilidades del deudor alimentista, y en las necesidades de los propios acreedores; por esta razón, para que prospere la acción de cancelación de pensión alimenticia, el actor debe acreditar la existencia de causas posteriores a la fecha en que se fijó la pensión que se trata de cancelar, que hayan determinado un cambio en sus posibilidades económicas o en las necesidades de las personas a quienes debe dar alimentos, y por ende, hagan necesaria la cancelación o reducción de la pensión alimenticia que se viene proporcionando.

En la especie, el accionante FRANCISCO MORALES HERNANDEZ, de las instrumentales públicas, consultables de la foja 10 a la 13 de autos, consistente en la copia fotostática certificada de la sentencia del once de marzo de mil novecientos noventa y dos, dictada

dentro de los autos del expediente 97/1990, radicado en el juzgado mixto de Jonuta Tabasco, relativo al JUICIO sumario civil de alimentos, promovido por MARIBEL JIMENEZ ZETINA en contra de FRANCISCO MORALES HERNANDEZ, demuestra que fue condenado a proporcionar a favor de los demandados, una pensión alimenticia consistente en el 40% (CUARENTA POR CIENTO), mensual, de su salario y demás prestaciones que devenga como maestro de Educación Primaria dependiente de la Secretaría de Educación Pública en el Estado; hecho que se desprende de la documental en comento, probanza que por reunir las exigencias de los artículos 269 fracción VIII y 319 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado se les concede pleno valor probatorio.

Ahora bien, con las documentales públicas consultable a fojas quince y dieciséis de autos, consistentes en las copias certificadas de las actas de nacimiento de ROSALBA GUADALUPE y EDGAR ALONSO de apellidos MORALES JIMENEZ, números 84 y 85, levantada por el Oficial 02 del Registro del Estado Civil de las Personas de Mactun Balancan Tabasco, se acredita que los acreedores alimentarios hoy demandados a la fecha son mayores de edad, documentales a las que se otorga valor probatorio en términos de los numerales 269 fracción V y 319 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, la cual se encuentra adminiculada con el testimonio de MARIA ELENA VALENCIA MORALES y JORGE LUIS MORALES HERNANDEZ, quienes son contestes al manifestar en su respuestas dadas a las preguntas cinco, seis y siete, que los demandados son mayores de edad, que uno de ellos ya se encuentra casado, que son autosuficientes económicamente y que no tienen ninguna discapacidad; testimonios que de igual manera se corroboran con la prueba confesional a cargo de ROSALBA GUADALUPE y EDGAR ALONSO de apellidos MORALES JIMENEZ, ya que al momento de ser declarados fictamente confeso de las posiciones formuladas por el actor, aceptan que efectivamente la primera de las mencionadas se encuentra casada y que ambos laboran por lo que perciben un salario que les permite ser autosuficientes en su manutención, pruebas que son valoradas en términos del artículo 318 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Además también de la instrumental de actuaciones consistente en la diligencia que obra en autos a fojas treinta y uno del diez de agosto del dos mil once en la que consta las generales de EDGAR ALONSO MORALES JIMENEZ en las que manifiesta que tiene la edad de veinticuatro años, su ocupación es docente de Conafe y tiene instrucción escolar de técnico Superior Universitario en Tecnologías de la comunicación; de lo que se desprende que efectivamente dicho demandado en la actualidad desempeña un empleo y cuenta con una carrera universitaria que le permite obtener lo suficiente para su manutención, prueba que de igual manera es valorada en términos del artículo 318 del código procesal civil vigente en el Estado.

Luego entonces, ha quedado evidenciada la existencia de causas posteriores a la fecha en que se fijó la pensión alimenticia que hoy reclama su cancelación, es decir, que ha habido un cambio en las posibilidades económicas de los acreedores alimentistas; por lo tanto, han dejado de necesitar los alimentos que les proporciona el actor, ya que se demostró que estos al adquirir la mayoría de edad y encontrarse laborando, obtienen un beneficio económico que les permite allegarse todo lo necesario para subsistir; y con ello se satisface los requisitos exigidos por el numeral 317 fracción II del código de procedimientos civiles vigentes en el Estado; es decir, han dejado de necesitar los alimentos que actualmente les proporciona el actor FRANCISCO MORALES HERNANDEZ, al ser autosuficientes en su manutención, resultando con ello procedente la CANCELACION DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA que actualmente se les proporciona; además que en el caso en estudio no se aportó prueba alguna que desvirtuó lo expuesto y acreditado por el promovente, tomando en consideración que la obligación alimentaria tiene como finalidad proporcionar los gastos necesarios para su educación primaria y secundaria, y para proporcionarles algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias personales, más no generar una vida de ocio, y toda vez que los demandados cuentan ya con los atributos suficientes para desempeñar alguna labor y obtener por sí mismos los recursos indispensables para solventar sus necesidades elementales, como ha quedado demostrado en autos, el deudor alimentario, queda relevado de ese deber jurídico que como progenitor le imponía el precepto 299 del Código Civil en vigor, en consecuencia, se decreta la cancelación de la pensión alimenticia que le otorgaba a sus hijos ROSALBA GUADALUPE MORALES JIMENEZ y EDGAR ALONSO MORALES JIMENEZ.

Sirve de apoyo al anterior razonamiento, la siguiente tesis emitida por el más Alto Tribunal del país, que lleva por rubro:

"...ALIMENTOS. LA MODIFICACIÓN DE LA SENTENCIA QUE FIJA SU MONTO PROCEDE SÓLO POR CAUSA SUPERVENIENTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA). Conforme a lo dispuesto por los artículos 517 del Código Civil y 1153 del Código de Procedimientos Civiles, la sentencia que fija el monto de la pensión que por concepto de alimentos debe otorgar el deudor a favor del acreedor de los mismos, sólo puede modificarse por causas supervenientes, es decir, posteriores a la fecha en que se dictó dicha sentencia, si cambiaron las posibilidades del deudor o las necesidades del acreedor. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO. Amparo directo 64/89. Luis René Cervantes Herrera. 15 de marzo de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Juan Manuel Brito Velázquez. Secretario: José Manuel Torres Pérez. Amparo directo 81/2000. Delia Laura Landero Martínez, por sí y por su representación. 24 de marzo de 2000. Unanimidad de votos. Ponente: Norma Fiallega Sánchez. Secretaria: Violeta del Pilar Lagunes Viveros. Amparo directo 114/2000. Araceli Guevara Robles. 6 de abril de 2000. Unanimidad de votos. Ponente: Norma Fiallega Sánchez. Secretaria: Violeta del Pilar Lagunes Viveros. Amparo directo 218/2000. Juana Montiel Tlacuilo. 10 de junio de 2000. Unanimidad de votos. Ponente: Norma Fiallega Sánchez. Secretaria: Violeta del Pilar Lagunes Viveros. Amparo directo 460/2002. Arminda Blázquez Pérez y otro. 2 de diciembre de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: Teresa Munguía Sánchez. Secretaria: San Juana Mora Sánchez. No. Registro: 184,998. Jurisprudencia. Materia(s): Civil. Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XVII, Febrero de 2003. Tesis: VI.3o.C. J/51. Página: 767..."

En mérito de lo expuesto, se decreta la cancelación definitiva de la pensión alimenticia que venía otorgando el actor FRANCISCO MORALES HERNANDEZ, a favor de sus hijos ROSALBA GUADALUPE MORALES JIMENEZ y EDGAR ALONSO MORALES JIMENEZ, por conducto de su progenitora MARIBEL JIMENEZ ZETINA, que consiste en un 40% (CUARENTA POR CIENTO), de su salario y demás prestaciones que devenga como maestro de educación primaria dependiente de la Secretaría de Educación en el Estado, decretada mediante sentencia definitiva, del once de marzo de mil novecientos noventa y dos dentro del expediente 97/1990, relativo al Juicio Especial de Alimentos, promovido por MARIBEL JIMENEZ ZETINA, en representación de ROSALBA GUADALUPE MORALES JIMENEZ y EDGAR ALONSO MORALES JIMENEZ, en contra de FRANCISCO MORALES HERNANDEZ, y la cantidad que resulte del monto cancelado deberá reintegrarse al salario del trabajador FRANCISCO MORALES HERNANDEZ.

Para dar cumplimiento a lo resuelto en el apartado inmediato anterior, gírese oficio al Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, coordinación general de administración Villahermosa, Tabasco, para que cancele definitivamente la pensión alimenticia que venía otorgando FRANCISCO MORALES HERNANDEZ a favor de sus hijos ROSALBA GUADALUPE MORALES JIMENEZ y EDGAR ALONSO MORALES JIMENEZ, por conducto de su progenitora MARIBEL JIMENEZ ZETINA, consistente en el 40% (CUARENTA POR CIENTO), de su salario y demás prestaciones que devenga, como maestro de educación primaria, y la cantidad que resulte del monto cancelado, le sea reintegrada en el salario del trabajador.

Así también y como se observa que el expediente 97/990, relativo al Juicio Sumario Civil de alimentos, promovido por MARIBEL JIMENEZ ZETINA, en contra de FRANCISCO MORALES HERNANDEZ fue radicado en el Juzgado Mixto de Jonuta Tabasco, comuníquese la presente resolución mediante oficio al Juez de esa ciudad, remitiéndole copia debidamente certificada de ésta resolución para que la misma sea engrosada a los autos del expediente antes mencionado para que corra agregada al mismo y surta sus efectos legales correspondientes ha que haya lugar.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO: Este juzgado resulto competente para conocer del presente asunto y la vía elegida es la correcta.

SEGUNDO: El actor FRANCISCO MORALES HERNANDEZ, probó los elementos constitutivos de su acción de CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA que hizo valer en contra de MARIBEL JIMENEZ ZETINA, ROSALBA GUADALUPE MORALES JIMENEZ y EDGAR ALONSO MORALES JIMENEZ, quienes no comparecieron a juicio.

TERCERO: Se decreta la cancelación de la pensión alimenticia que venia otorgando el actor FRANCISCO MORALES HERNANDEZ, a favor de sus hijos ROSALBA GUADALUPE MORALES JIMENEZ y EDGAR ALONSO MORALES JIMENEZ, que consiste en un 40% (cuarenta por ciento) de su salario y demás prestaciones que devenga como maestro de educación primaria en la zona escolar numero ochenta y uno de Jonuta Tabasco, dependiente de la Secretaría de Educación en el estado, decretada mediante sentencia definitiva, del once de marzo de mil novecientos noventa y dos dentro del expediente 97/1990, relativo al Juicio Especial de Alimentos, promovido por MARIBEL JIMENEZ ZETINA, en representación de ROSALBA GUADALUPE MORALES JIMENEZ y EDGAR ALONSO MORALES JIMENEZ, en contra de FRANCISCO MORALES HERNANDEZ, y la cantidad que resulte del monto cancelado deberá reintegrarse al salario del promovente.

CUARTO: Para dar cumplimiento a lo resuelto en el apartado inmediato anterior, gírese oficio al Director de Recursos Humanos, Coordinación General de Administración de la Secretaría de Educación en el Estado, para que cancele definitivamente la pensión alimenticia que venia otorgando FRANCISCO MORALES HERNANDEZ en favor de sus hijos ROSALBA GUADALUPE MORALES JIMENEZ y EDGAR ALONSO MORALES JIMENEZ, por conducto de su progenitora MARIBEL JIMENEZ ZETINA, y la cantidad que resulte del monto cancelado, le sea reintegrada en el salario del trabajador.

QUINTO: Una vez que la presente resolución haya adquirido autoridad de cosa juzgada, archívese el presente expediente como asunto total y legalmente concluido, previas anotaciones en el libro de gobierno, y gírese oficio remitiendo copias certificadas de la misma al Juez Mixto de Jonuta, Tabasco, para que sea engrosada a los autos del expediente 97/990, y corra agregada al mismo.

SEXTO: Notifíquese la presente resolución a los demandados ROSALBA GUADALUPE MORALES JIMENEZ y EDGAR ALONSO MORALES JIMENEZ, en el domicilio en el que fueron legalmente emplazados a juicio en términos de artículo 229 fracción IV del código de procedimientos civiles vigentes en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO ERNESTO ZETINA GOVEA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO AYALA DE LA CRUZ, SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDO

LIC. WALTER ORLANDO SOLORZANO



No.- 1966

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.
"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

Que en el expediente civil número 848/2005, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por SUSANA GEORGINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, en contra de SERGIO GONZÁLEZ ARIAS Y OTROS, con fecha ocho de Octubre del año dos mil trece, se dictó Sentencia Definitiva, que en sus puntos resolutive, que copiados en lo conducente dice lo siguiente:

"...RESUELVE

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer del presente asunto, y la vía escogida es la idónea.

SEGUNDO. SUSANA GEORGINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ por su propio derecho y como albacea de la sucesión testamentaria del extinto RODOLFO GONZÁLEZ GODINEZ, no probó los elementos constitutivos de su acción de NULIDAD ABSOLUTA Y CANCELACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, que intentó en contra de ELVIRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, y la tercera llamada a juicio JACOBA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ o JACOBA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, quienes comparecieron a juicio; y de SERGIO GONZÁLEZ ARIAS, ULISES y SERGIO de apellidos GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESTA CIUDAD, DIRECTORA Y ENCARGADA DEL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE TABASCO; y la tercera llamada a juicio SEBASTIANA ARIAS GARCÍA, a través de su albacea SERGIO GONZALEZ ARIAS, quienes no comparecieron a juicio.

TERCERO. Se absuelve a SERGIO GONZÁLEZ ARIAS, ULISES, ELVIRA y SERGIO de apellidos GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESTA CIUDAD, DIRECTORA Y ENCARGADA DEL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE TABASCO; y como terceras llamadas a juicio JACOBA RODRÍGUEZ y/o JACOBA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y/o JACOBA RODRÍGUEZ de GONZÁLEZ, y/o JACOBA RODRÍGUEZ HDEZ; y SEBASTIANA ARIAS GARCÍA a través de su albacea SERGIO GONZALEZ ARIAS, de todas y cada una de las prestaciones que le fueron reclamadas por SUSANA GEORGINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ por su propio derecho y como albacea de la sucesión testamentaria del extinto RODOLFO GONZÁLEZ GODINEZ, en este juicio.

CUARTO. De conformidad con el artículo 93 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado; se absuelve a SUSANA GEORGINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ por su propio derecho y como albacea de la sucesión testamentaria del extinto RODOLFO GONZÁLEZ GODINEZ, de pagar a ELVIRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, y a JACOBA RODRÍGUEZ y/o JACOBA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y/o JACOBA RODRÍGUEZ de GONZÁLEZ, y/o JACOBA RODRÍGUEZ HDEZ; los gastos y costas que erogaron con motivo de la demanda que les interpuso; por lo que cada parte reportará las que hubiere erogado.

QUINTO. Como lo dispone el artículo 229 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese personalmente esta resolución al Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad y a la Directora del Registro Civil del Estado, en el domicilio que fueron emplazados.

SEXTO. Tomando en cuenta que el domicilio del Director del Registro Civil del Estado, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez Familiar en turno del Centro, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda notifique esta resolución al citado Director, en su domicilio ubicado en la esquina que forman las calles Nicolás Bravo con José N. Ravirosa, colonia centro, de Villahermosa, Tabasco.

SEPTIMO. De igual manera, notifíquese esta resolución a SERGIO GONZÁLEZ ARIAS, ULISES y SERGIO de apellidos GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, y a SEBASTIANA ARIAS GARCÍA, a través de su albacea SERGIO GONZALEZ ARIAS, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en un periódico entre los de mayor circulación de esta entidad, en términos del artículo 229 fracción IV del ordenamiento legal en cita.

OCTAVO. Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y en su oportunidad archívese este expediente como asunto total y legalmente concluido.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ, DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIÓ, MANDA Y FIRMA
EL CIUDADANO LICENCIADO ERNESTO ZETINA GOVEA, JUEZ CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA
BEATRIZ DIAZ IBARRA, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE..."

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por una sola vez, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los UN día del mes de Abril del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL
DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

SARA CONCEPCION GONZALEZ VAZQUEZ.

No.- 1969

INFORMACIÓN DE DOMINIOJUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.**AL PÚBLICO EN GENERAL****PRESENTE**

En el expediente civil número 171/2014, se inició el **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, promovido por **GABRIEL OLVERA HERNANDEZ**, en el cual en fecha quince de enero de dos mil catorce, se dictó un AUTO DE INICIO, el cual copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, QUINCE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

Vistos el contenido de la razón Secretarial se provee:

Primero. Por recibido el escrito de cuenta, signado por el ciudadano **GABRIEL OLVERA HERNANDEZ**, mediante el cual viene en tiempo y forma a contestar la prevención ordenada en el auto de dos de enero del año actual, por lo que provease lo conducente: se tiene por presentado al ciudadano **GABRIEL OLVERA HERNANDEZ**, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: 1) Contrato Privado de Compraventa y derecho de posesión; 2) plano original, 3) oficio DF/SC/0173/2013, expedido por el Subdirector de Catastro, 4) certificado de búsqueda de propiedad, expedida por el Instituto Registral del Estado de Tabasco y traslado, mediante los cuales **promueve por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rustico ubicado en la Carretera Villahermosa-Cárdenas, Ranchería Anacleto Canabal, primera sección, perteneciente al municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 8,675.877 m2 (OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias actuales: **al Noroeste:** en 111.46 metros con RUBICEL FRIAS GOMEZ; **al Sureste:** en dos medidas 20.38 y 57.43 metros con PASTOR FRIAS JIMENEZ; **al Noroeste:** en dos medidas 65.24 y 19.31 metros, con JOSE ALFREDO BERTHELY LOPEZ; y **al Suroeste:** en 106.39 metros, con Laguna Loma de Caballo.

Segundo. En atención al punto que antecede, se ordena notificar a los colindantes RUBICEL FRIAS GOMEZ, PASTOR FRIAS JIMENEZ y JOSE ALFREDO BERTHELY LOPEZ quienes pueden ser localizados en sus respectivos domicilios que colindan con el predio motivo de la presente demanda, ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal, primera sección, perteneciente al municipio de Centro, Tabasco; para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sean notificados este proveído, **hagan valer los derechos que les correspondan, así como señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones**, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se le designarán las listas fijadas en los Tableros de Avisos de este juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.

Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 1318 y 1322 del Código Civil y 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigente en la entidad, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente 171/2014, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superfuerza.

Cuarto. Asimismo, de conformidad con el diverso 755 fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese al **Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado** y al **Instituto Registral del Estado de Tabasco**, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

Quinto. En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares

públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expídase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **Tres Veces de Tres en Tres Días**, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Sexto. De conformidad con el artículo 114 fracción IV y 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se advierte que el motivo de las presentes diligencias colinda al Suroeste en 106.39 metros con Laguna Loma de Caballo; en tal virtud, es necesario notificar a la **COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**, con domicilio conocido ubicado en **Avenida Paseo Tabasco número 907, Colonia Jesús García de esta ciudad**, para los efectos de que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES**, siguientes al que sea legalmente notificado, **manifieste lo que a sus derechos convenga con respecto a la tramitación del presente juicio, si tuviere alguna objeción**; lo anterior para estar en condiciones de resolver en definitiva.

Séptimo. Téngase al promovente **GABRIEL OLVERA HERNANDEZ**, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Campo Sitio Grande número 101, primer piso, esquina Campo Tamulte, del Fraccionamiento Carrizal, colonia Tabasco 2000, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; autorizando para tales efectos a los licenciados JOSE ALBERTO CASTILLO SUAREZ, MANUEL ALEJANDRO CACHON SILVAN, HECTOR ARAGON LOPEZ, CARLOS ALBERTO LEYVA TORRES y ROSAURA ONOFRE GARCIA, a quienes designa como abogados patrono, a quienes se le reconocerá tal carácter solo si tienen registrada sus cédulas profesionales en el libro que para tal fin se lleva en este juzgado, de conformidad con lo previsto por el arábigo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado PABLO HERNÁNDEZ REYES, Juez Tercero de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, asistido de la secretaria judicial de acuerdos licenciada NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.

Y PARA SU **PUBLICACIÓN** EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR **TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ

No.- 1967

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00928/2011, SE INICIO EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR AUBERT SERGIO PORTA JIMENEZ, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT, EN CONTRA DE MARCOS RAMOS ORTIZ Y MARIA ELENA MORALES AQUINO EL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MÉXICO. VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Por presentada la licenciada NAYTE DEL CARMEN SOSTENES BELTRÁN, en su carácter de apoderada legal de la parte actora, con el escrito de cuenta, con el que exhibe los documentos siguientes:

1. Certificado de libertad o gravamen, expedido por el licenciado CARLOS ELÍAS ÁVALOS, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con sede en esta ciudad. Oficio número 3649, suscrito por el licenciado CARLOS ELÍAS ÁVALOS, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con sede en esta ciudad, mediante el cual devuelve debidamente inscrita la copia certificada de la demanda a que este juicio se refiere.

Avalúo del predio hipotecado sujeto a remate, realizado por el ingeniero JOSÉ FELIPE CAMPOS PÉREZ.

Documentales que se agregan a los autos para que obren como en derecho corresponde.

SEGUNDO. Como lo solicita la ocurrente, y tomando en consideración que se establece la hipótesis prevista en la fracción III del artículo 577 del Código de Procedimientos Civiles reformado, en virtud de haber sido la parte actora quien presentó en primer tiempo el avalúo de la finca hipotecada, éste servirá de base para el remate.

Con fundamento con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicable, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

PREDIO URBANO ubicado en calle Naranja lote (02) casa número (06) del condominio denominado Tamarindo del Conjunto Habitacional de interés social denominado "Loma Bonita, primera etapa", de la colonia "Bajío Loma Bonita" en la H. Ciudad de Cárdenas, Tabasco, al cual se le fija un valor comercial por la cantidad de \$ 214,000.00 (doscientos catorce mil pesos 00/100 moneda

nacional), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este centro de justicia, ubicada en la calle Limón sin número esquina con calle Naranja, colonia Infonavit Loma Bonita de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anunciese la presente subasta por DOS VECES de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyo, manda y firma la licenciada ANGÉLICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, Jueza Primera Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por ante el secretario judicial licenciado JUAN CARLOS GALVÁN CASTILLO, que certifica y da fe.

Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PÚBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD Y EN EL LUGAR DEL PREDIO EN CUESTIÓN A LOS TRES DIAS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

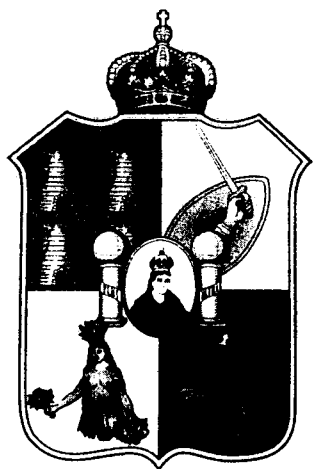


ATENTAMENTE

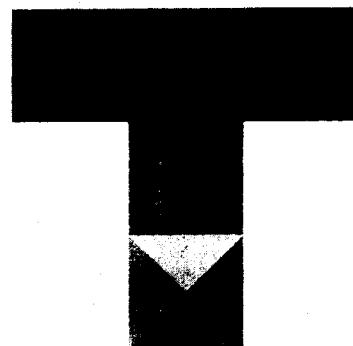
LICENCIADO JORGE ALBERTO ACOSTA MIRANDA
SECRETARIO JUDICIAL

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 1961	RELACIÓN DE PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 2014 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.....	1
No.- 1964	CONVOCATORIA: 003 H. AYTTO. CONSTITUCIONAL DE CENTRO. Adquisición de Vehículos.....	6
No.- 1965	CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.: 02/14. H. AYTTO. CONS. DE CENTRO. Adquisición del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.....	7
No.- 1960	NOTA ACLARATORIA H. AYTTO. CUNDUACAN, TABASCO.....	8
No.- 1959	RESOLUCIÓN H. AYTTO. CUNDUACÁN, TABASCO.....	9
No.- 1951	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 506/2009.....	11
No.- 1952	DIVORCIO NECESARIO EXP. 1001/2010.....	12
No.- 1953	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 295/2009.....	14
No.- 1955	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 687/2013.....	15
No.- 1954	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 068/2014.....	16
No.- 1918	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 563/2011.....	18
No.- 1919	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 0509/2011.....	19
No. 1920	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 726/2013.....	20
No.- 1921	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 445/2014.....	21
No.- 1922	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 447/2014.....	22
No.- 1923	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 448/2014.....	23
No.- 1924	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 0141/2014.....	24
No.- 1925	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 120/2014.....	25
No.- 1926	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 0139/2014.....	26
No.- 1927	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA EXP. 957/2010.....	27
No.- 1928	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 950/2010.....	28
No.- 1968	JUICIO ESPECIAL DE CANCELACIÓN DE PENSION ALIMENTICIA EXP. 146/2011.....	29
No.- 1966	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO EXP. 848/2005.....	32
No.- 1969	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 171/2014.....	33
No.- 1967	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 00928/2011.....	34
	INDICE	35
	ESCUDO.....	36



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

***"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.